



**ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO E INFORME DE AVANCE
DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
ESTADO DE FUERZA Y CAPACIDADES
INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS
POLICIALES DEL ESTADO DE TLAXCALA**

SEPTIEMBRE DE 2021



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PGJE
PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO

CES
COMISIÓN ESTATAL
DE SEGURIDAD

CESESP
COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
A. Antecedentes: disposiciones del decreto de creación de la Guardia Nacional.	3
B. Estructura del documento.....	4
II. PANORAMA DEL ESTADO DE TLAXCALA.....	5
A. Datos demográficos: población y diversidad en Tlaxcala.	5
B. Geografía, clima y economía.	8
III. EVALUACIÓN EJECUTIVA DEL ESCENARIO DE SEGURIDAD.....	10
A. Incidencia delictiva nacional.....	10
B. Tlaxcala en el contexto nacional.....	11
C. Delitos en Tlaxcala.....	16
IV. ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO:	19
ESTADO DE FUERZA Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES POLICIALES.....	19
1. Estado de fuerza.....	20
2. Evaluación de Control de Confianza.....	22
3. Certificado Único Policial.....	26
4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.....	28
5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.....	30
6. Instituto de Formación y Desarrollo Policial.....	31

7. Dignificación Policial.....	34
8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.....	39
9. Comisión de Honor y Justicia.....	40
10. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales.....	41
11. Protocolo de actuación.....	43
12. Infraestructura.....	45
13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal.....	46
V. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA POLICIAL.....	52
1. Estado de Fuerza.....	54
2. Evaluación de Control de Confianza.....	56
3. Certificado Único Policial.....	58
4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.....	60
5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.....	61
6. Institutos de Formación y Desarrollo Policial.....	62
7. Dignificación Policial.....	63
8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.....	64
9. Comisión de Honor y Justicia.....	64
10. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales.....	65
11. Protocolos de Actuación.....	66
12. Infraestructura.....	66
13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal.....	67
14. Mando coordinado policial.....	68
ANEXO ÚNICO. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2020. TLAXCALA.....	67

I. PRESENTACIÓN.

A. Antecedentes: disposiciones del decreto de creación de la Guardia Nacional.

El 26 de marzo de 2019, el Gobierno de México publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Guardia Nacional. Este decreto establece en el séptimo artículo transitorio que:

***Séptimo.** Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales. Para la ejecución del programa, se establecerán las previsiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.*

***Un año después** de haberse emitido el programa referido, **el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento** en un horizonte de seis años. Los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.*

En el caso de Tlaxcala se le dio cumplimiento puntual el día 20 de septiembre de 2020, siendo esa, la fecha límite para la entrega del informe de avance correspondiente el 20 de septiembre de 2021.

B. Estructura del documento.

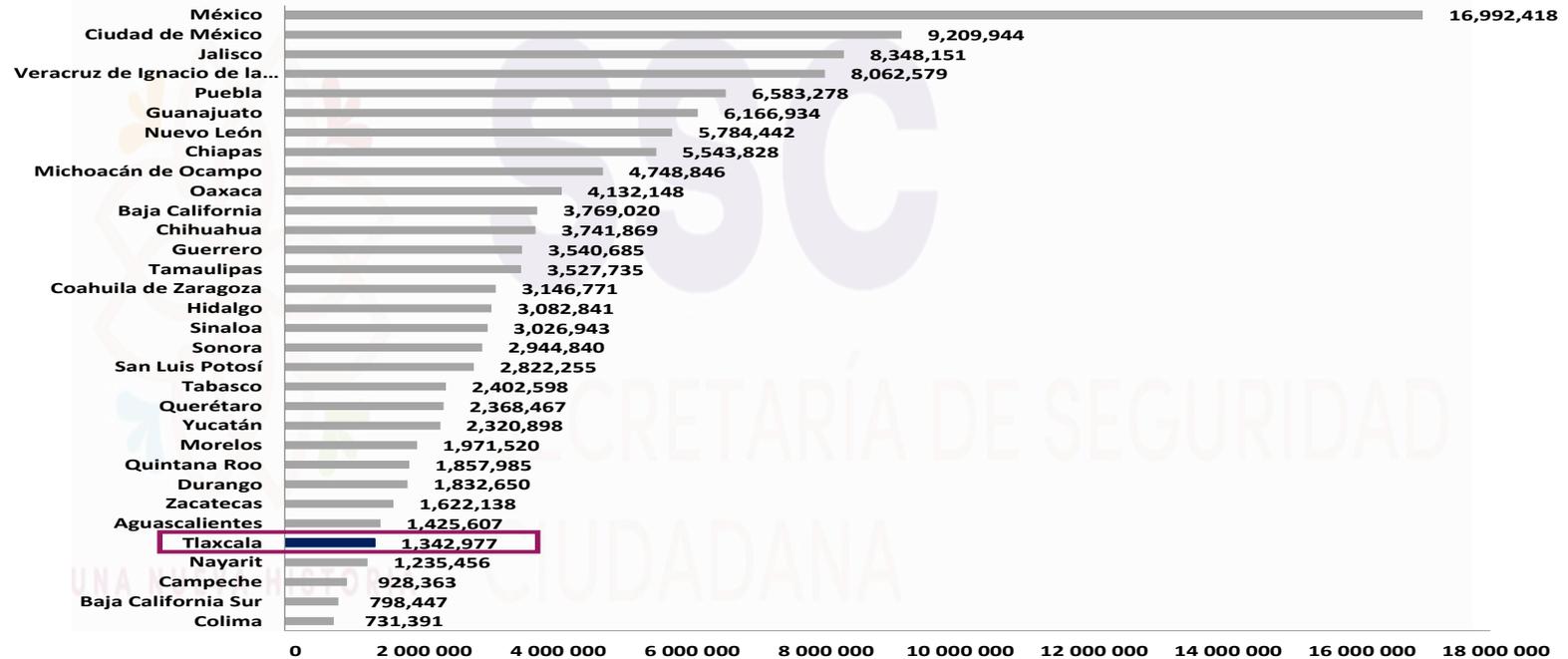
En ese sentido, para cumplir esta obligación constitucional en los plazos establecidos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala elaboró el presente documento bajo una metodología analítica descriptiva y de modelo lógico. Así, en éste se presentan:

- **Primero**, un panorama general sobre el estado de Tlaxcala, así como un análisis comparativo del escenario de seguridad, con corte a junio 2020 – 2021.
- **Segundo**, la actualización del **DIAGNÓSTICO DE LOS CUERPOS POLICIALES** de la entidad, tanto de su **estado de fuerza** como de sus **capacidades institucionales**.
- **Tercero**, con base en los hallazgos de la actualización del diagnóstico se presentan las acciones que conforman el **AVANCE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** que tiene como objetivo mejorar las condiciones de los policías y, por consiguiente, la seguridad pública de Tlaxcala.

II. PANORAMA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

A. Datos demográficos: población y diversidad en Tlaxcala.

Población de las Entidades Federativas en los Estados Unidos Mexicanos (INEGI) 2020

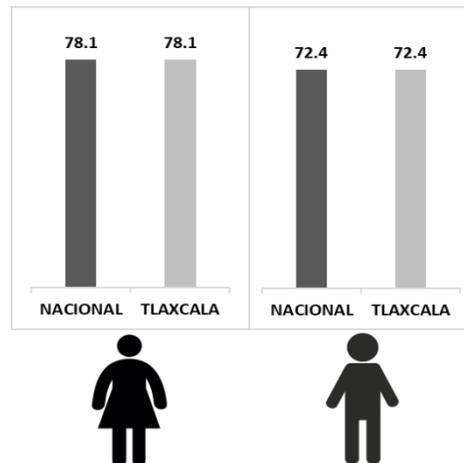


De acuerdo con la Encuesta de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) en Tlaxcala hay 1,342,977 habitantes, 693,083 mujeres (52%) y 649,894 hombres (48%). Ocupa la posición número 28 de 32; y concentra el 1.1% de la población total a nivel nacional que ese año fue de 126,014,024 habitantes.¹

¹ Elaborado con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=

De cada cien personas con más de 15 años, se tiene la siguiente escolaridad:

4.1 por ciento	No tienen ningún grado de escolaridad.
56.7 por ciento	Tienen la educación básica terminada.
22.3 por ciento	Finalizaron la educación media superior.
16.7 por ciento	Concluyeron la educación superior.
0.2 por ciento	No especifica.



Si se compara el promedio de esperanza de vida de las mujeres y hombres en el estado de Tlaxcala con respecto al promedio general de la República Mexicana en 2020, se observa que las mujeres de Tlaxcala viven, en promedio, más que los hombres².

² Tomado de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tlax/poblacion/dinamica.aspx?tema=me&e=29>

Por otro lado, según INEGI en el año 2020 Tlaxcala tenía 340 mil 954 viviendas particulares, de las cuales:



70.47% Disponen de agua entubada dentro de la vivienda,

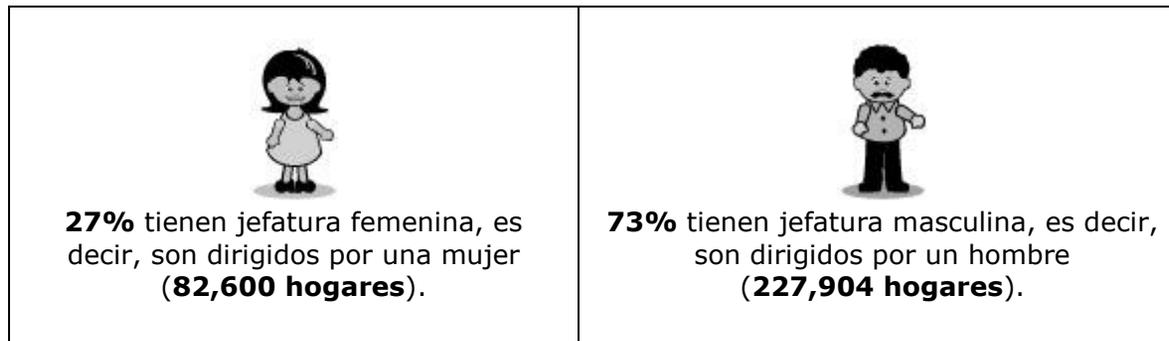


97.93% Cuentan con energía eléctrica



96.57% Tienen drenaje conectado a la red pública.

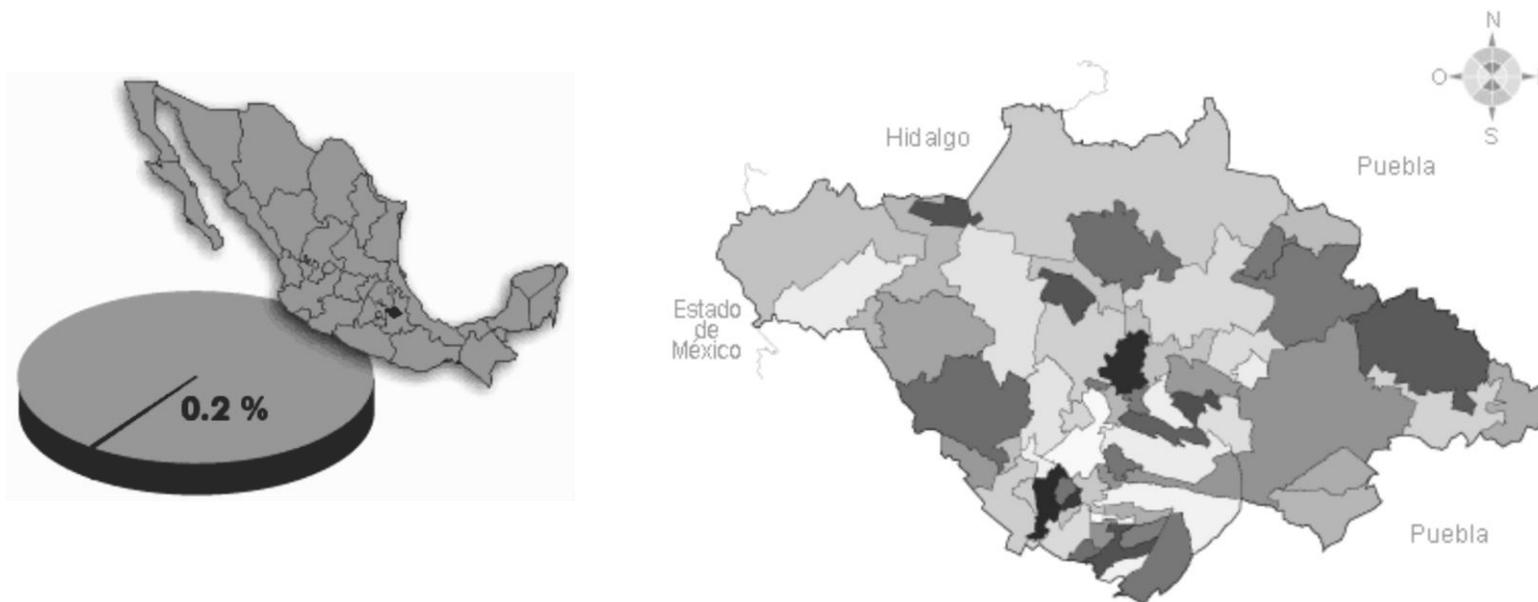
Los hogares estaban conformados por personas que pueden ser o no familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común.



Finalmente, el 85% de la población de Tlaxcala profesa la religión católica, arriba del promedio nacional que es del 78%. Por otra parte, en lo que respecta a grupos de habla indígena: 23 mil 171 habitantes hablan Náhuatl, 1,910 Totonaca, 602 Otomí y 281 Lengua Mazateco. En otras palabras 2% de la población de Tlaxcala habla alguna lengua indígena; y de cada 100 personas que declaran hablar una lengua indígena, 12 no hablan español³.

B. Geografía, clima y economía.

El estado está dividido en 60 municipios, y colinda con Puebla, Estado de México e Hidalgo⁴.



³ INEGI, <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tlax/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=29>

⁴ *Loc. cit.*

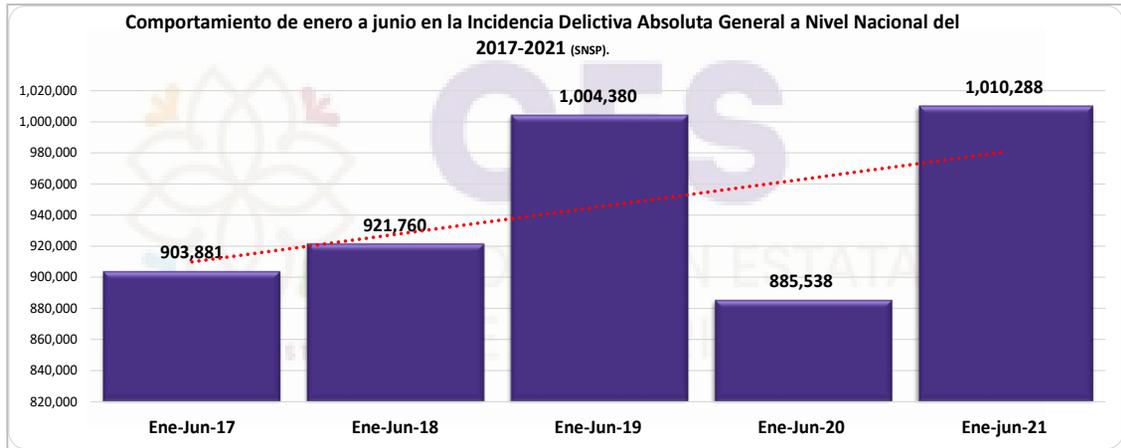
- **Clima.** El 99.2% de la superficie del estado presenta clima templado subhúmedo, el 0.6% presenta clima seco y semiseco (localizado hacia la región este), el restante (0.2%) presenta clima frío —particularmente localizado en la cumbre de La Malinche⁵.
 - La temperatura media anual es de 14°C; y la temperatura máxima promedio es alrededor de 25° C y se presenta en los meses de abril y mayo. La temperatura mínima promedio es de 1.5° C en el mes de enero.
 - La precipitación media estatal es de 720 mm anuales: las lluvias se presentan en verano en los meses de junio a septiembre.
- **Economía.** Debido a las condiciones que favorecen el crecimiento y el desarrollo que ha emprendido el Gobierno del Estado de Tlaxcala, orientando las acciones de seguridad pública mediante esquemas de eficacia institucional que se traducen en beneficios concretos para la entidad, como el aumento de la confianza empresarial y de la inversión privada.

De acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Tlaxcala fue primer lugar nacional en crecimiento económico en 2019 y segundo lugar nacional en crecimiento industrial en el mismo año; una de las piezas fundamentales para el logro de estos indicadores son los bajos niveles de inseguridad, que se han convertido en una ventaja competitiva del estado, así como también en el mismo año, la entidad representó el 0.6% de aportación total al PIB Nacional.

⁵ *Loc. cit.*

III. EVALUACIÓN EJECUTIVA DEL ESCENARIO DE SEGURIDAD.

A. Incidencia delictiva nacional.

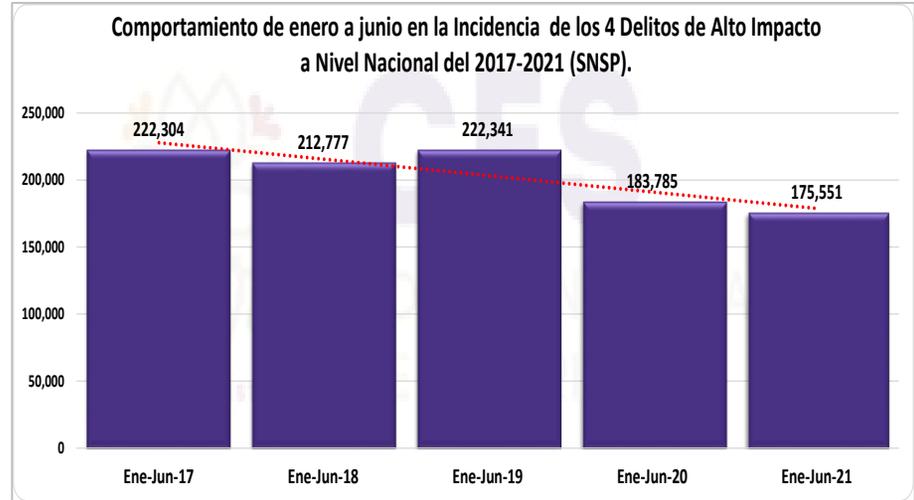


De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, si se compara el primer semestre (enero a junio) de todos los años del periodo de 2017 a 2021 se observa que la incidencia delictiva nacional del fuero común presenta un alza constante, particularmente en este año, si se compara con el año 2019 hubo un aumento del 0.5% de incidencia a nivel nacional, ahora si se compara el año 2020 con el año 2021 hay una alza del 12.34%.

	Ene-Jun-17	Ene-Jun-18	Ene-Jun-19	Ene-Jun-20	Ene-jun-21
Nacional	903,881	921,760	1,004,380	885,538	1,010,288
Comp. año anterior		2%	9%	-12%	14%
Comp. 2015		2%	11%	-2%	12%

Fuente: SESNSP

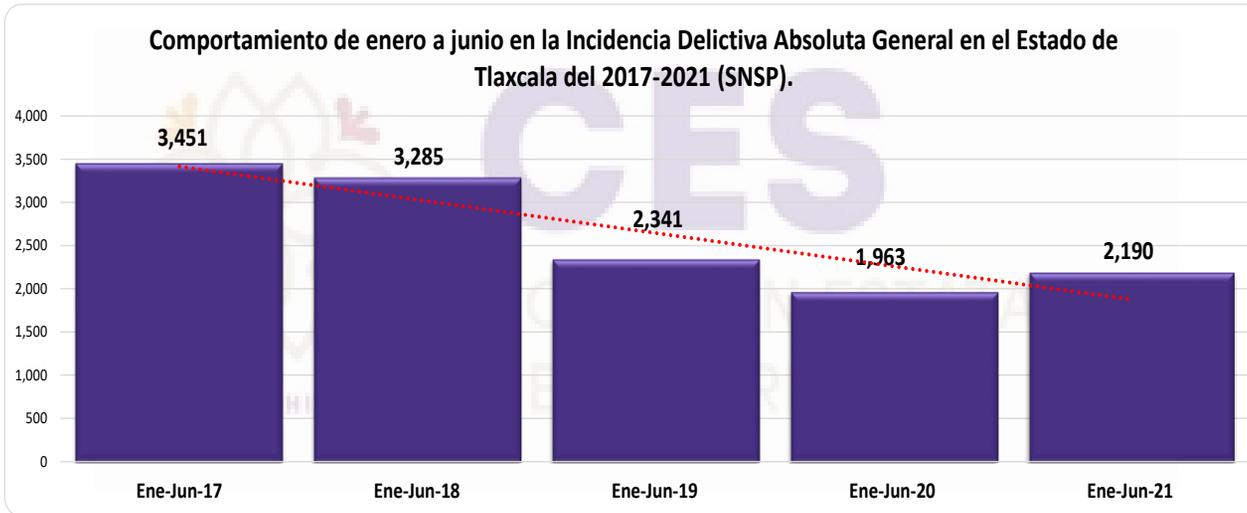
Cuatro de los delitos considerados de alto impacto por el SESNSP —robo a casa habitación, de vehículo, a negocio y a transeúnte— presentan una tendencia a la baja en el mismo periodo. Si se compara el primer semestre de 2020 con el segundo trimestre del 2021 se observa una baja del 04.48%.



B. Tlaxcala en el contexto nacional.

En ese sentido, el comportamiento de la incidencia delictiva en Tlaxcala durante segundo trimestre (enero a junio) de los años del periodo de 2017 a 2021 muestran una tendencia continua a la baja. En junio 2017 comparado con junio 2021, por ejemplo, se presenta una baja considerable del 29.52 por ciento de la incidencia delictiva.





	Ene-Jun-17	Ene-Jun-18	Ene-Jun-19	Ene-Jun-20	Ene-Jun-21
Estatal Tlaxcala	3,451	3,285	2,341	1,963	2,190
Comp. año anterior		-5%	-29%	-16%	12%
Comp. 2015		-5%	-32%	-43%	-37%

Fuente: SESNSP

Así, Tlaxcala se consolida en la posición 28 del país con 2 mil 190 registros de delitos. Esto representa 0.22 % de la incidencia delictiva nacional durante el primer semestre de 2021 (enero a junio). En la comparativa con el año 2020 que tuvo una incidencia de 1 mil 963 registros; se puede apreciar una alza considerable en 2021 del 10.36%.

No.	Entidad	Población	Enero Junio 2020	Tasa
1	México	16,992,418	162,984	959
2	Ciudad de México	9,209,944	95,237	1,034
3	Jalisco	8,348,151	62,848	753
4	Veracruz de Ignacio de la Llave	8,062,579	38,181	474
5	Puebla	6,583,278	30,117	457
6	Guanajuato	6,166,934	60,882	987
7	Nuevo León	5,784,442	36,340	628
8	Chiapas	5,543,828	8,803	159
9	Michoacán de Ocampo	4,748,846	22,597	476
10	Oaxaca	4,132,148	19,334	468
11	Chihuahua	3,741,869	32,814	877
12	Baja California	3,709,020	44,326	1,195
13	Guerrero	3,540,685	11,487	324
14	Tamaulipas	3,527,735	15,648	444
15	Coahuila de Zaragoza	3,146,771	23,411	744
16	Hidalgo	3,082,841	20,641	670
17	Sinaloa	3,029,943	10,643	351
18	Sonora	2,944,840	13,645	463
19	San Luis Potosí	2,822,255	22,188	786
20	Tabasco	2,402,598	20,421	850
21	Querétaro	2,368,467	25,295	1,068
22	Yucatán	2,320,898	4,054	175
23	Morelos	1,971,520	19,121	970
24	Quintana Roo	1,857,985	19,320	1,040
25	Durango	1,832,650	13,004	710
26	Zacatecas	1,622,138	11,481	708
27	Aguascalientes	1,425,607	17,207	1,207
28	Tlaxcala	1,342,977	1,963	146
29	Nayarit	1,235,456	2,015	163
30	Campeche	928,363	988	106
31	Baja California Sur	798,447	9,027	1,131
32	Colima	731,391	12,243	1,674
Total		125,957,024	888,265	694.00

No.	Entidad	Población	Enero Junio 2021	Tasa
1	México	16,992,418	190,755	1,123
2	Ciudad de México	9,209,944	109,576	1,190
3	Jalisco	8,348,151	63,345	759
4	Veracruz de Ignacio de la Llave	8,062,579	45,864	569
5	Puebla	6,583,278	36,885	560
6	Guanajuato	6,166,934	65,933	1,069
7	Nuevo León	5,784,442	44,795	774
8	Chiapas	5,543,828	8,483	153
9	Michoacán de Ocampo	4,748,846	23,587	497
10	Oaxaca	4,132,148	20,922	506
11	Chihuahua	3,741,869	36,697	981
12	Baja California	3,709,020	47,407	1,278
13	Guerrero	3,540,685	12,380	350
14	Tamaulipas	3,527,735	17,868	507
15	Coahuila de Zaragoza	3,146,771	27,567	876
16	Hidalgo	3,082,841	21,732	705
17	Sinaloa	3,029,943	14,115	466
18	Sonora	2,944,840	19,787	672
19	San Luis Potosí	2,822,255	25,068	888
20	Tabasco	2,402,598	25,062	1,043
21	Querétaro	2,368,467	27,033	1,141
22	Yucatán	2,320,898	6,089	262
23	Morelos	1,971,520	21,169	1,074
24	Quintana Roo	1,857,985	23,556	1,268
25	Durango	1,832,650	15,662	855
26	Zacatecas	1,622,138	12,730	785
27	Aguascalientes	1,425,607	17,951	1,259
28	Tlaxcala	1,342,977	2,190	163
29	Nayarit	1,235,456	2,421	196
30	Campeche	928,363	1,108	119
31	Baja California Sur	798,447	9,311	1,166
32	Colima	731,391	13,558	1,854
Total		125,957,024	1,010,606	785

INCIDENCIA DELICTIVA NACIONAL: NÚMEROS ABSOLUTOS⁶

⁶ Fuente: Tomado y adaptado del SESNSP

En ese sentido, se mantuvo en la misma posición 28 con una tasa de 163 delitos por cada cien mil habitantes en el mismo periodo del primer semestre del año 2021. En la comparativa con el año 2020 que tuvo una tasa de 145 delitos por cada cien mil habitantes; se puede apreciar un alza considerable en 2021 del 11 %.

No.	Entidad	Población	Enero Junio 2020	Tasa
1	México	16,992,418	162,984	959
2	Ciudad de México	9,209,944	95,237	1,034
3	Jalisco	8,348,151	62,848	753
4	Veracruz de Ignacio de la Llave	8,062,579	38,181	474
5	Puebla	6,583,278	30,117	457
6	Guanajuato	6,166,934	60,882	987
7	Nuevo León	5,784,442	36,340	628
8	Chiapas	5,543,828	8,803	159
9	Michoacán de Ocampo	4,748,846	22,597	476
10	Oaxaca	4,132,148	19,334	468
11	Chihuahua	3,741,869	32,814	877
12	Baja California	3,709,020	44,326	1,195
13	Guerrero	3,540,685	11,487	324
14	Tamaulipas	3,527,735	15,648	444
15	Coahuila de Zaragoza	3,146,771	23,411	744
16	Hidalgo	3,082,841	20,641	670
17	Sinaloa	3,029,943	10,643	351
18	Sonora	2,944,840	13,645	463
19	San Luis Potosí	2,822,255	22,188	786
20	Tabasco	2,402,598	20,421	850
21	Querétaro	2,368,467	25,295	1,068
22	Yucatán	2,320,898	4,054	175
23	Morelos	1,971,520	19,121	970
24	Quintana Roo	1,857,985	19,320	1,040
25	Durango	1,832,650	13,004	710
26	Zacatecas	1,622,138	11,481	708
27	Aguascalientes	1,425,607	17,207	1,207
28	Tlaxcala	1,342,977	1,963	146
29	Nayarit	1,235,456	2,015	163
30	Campeche	928,363	988	106
31	Baja California Sur	798,447	9,027	1,131
32	Colima	731,391	12,243	1,674
Total		125,957,024	888,265	694.00

No.	Entidad	Población	Enero Junio 2021	Tasa
1	México	16,992,418	190,755	1,123
2	Ciudad de México	9,209,944	109,576	1,190
3	Jalisco	8,348,151	63,345	759
4	Veracruz de Ignacio de la Llave	8,062,579	45,864	569
5	Puebla	6,583,278	36,885	560
6	Guanajuato	6,166,934	65,933	1,069
7	Nuevo León	5,784,442	44,795	774
8	Chiapas	5,543,828	8,483	153
9	Michoacán de Ocampo	4,748,846	23,587	497
10	Oaxaca	4,132,148	20,922	506
11	Chihuahua	3,741,869	36,697	981
12	Baja California	3,709,020	47,407	1,278
13	Guerrero	3,540,685	12,380	350
14	Tamaulipas	3,527,735	17,868	507
15	Coahuila de Zaragoza	3,146,771	27,567	876
16	Hidalgo	3,082,841	21,732	705
17	Sinaloa	3,029,943	14,115	466
18	Sonora	2,944,840	19,787	672
19	San Luis Potosí	2,822,255	25,068	888
20	Tabasco	2,402,598	25,062	1,043
21	Querétaro	2,368,467	27,033	1,141
22	Yucatán	2,320,898	6,089	262
23	Morelos	1,971,520	21,169	1,074
24	Quintana Roo	1,857,985	23,556	1,268
25	Durango	1,832,650	15,662	855
26	Zacatecas	1,622,138	12,730	785
27	Aguascalientes	1,425,607	17,951	1,259
28	Tlaxcala	1,342,977	2,190	163
29	Nayarit	1,235,456	2,421	196
30	Campeche	928,363	1,108	119
31	Baja California Sur	798,447	9,311	1,166
32	Colima	731,391	13,558	1,854
Total		125,957,024	1,010,606	785

INCIDENCIA DELICTIVA NACIONAL: NÚMEROS RELATIVOS

Por otra parte, Tlaxcala ocupa el lugar 26 a nivel nacional en los cuatro delitos considerados de alto impacto por el SESNSP, es decir, robo a casa habitación, robo de vehículo, robo a negocio y robo a transeúnte; en el primer semestre del año 2021 con un registro de 1,215 delitos; en la comparativa con el año 2020 que tuvo registros de 1,008 delitos; se puede apreciar una alza considerable en 2021 del 0.57%.

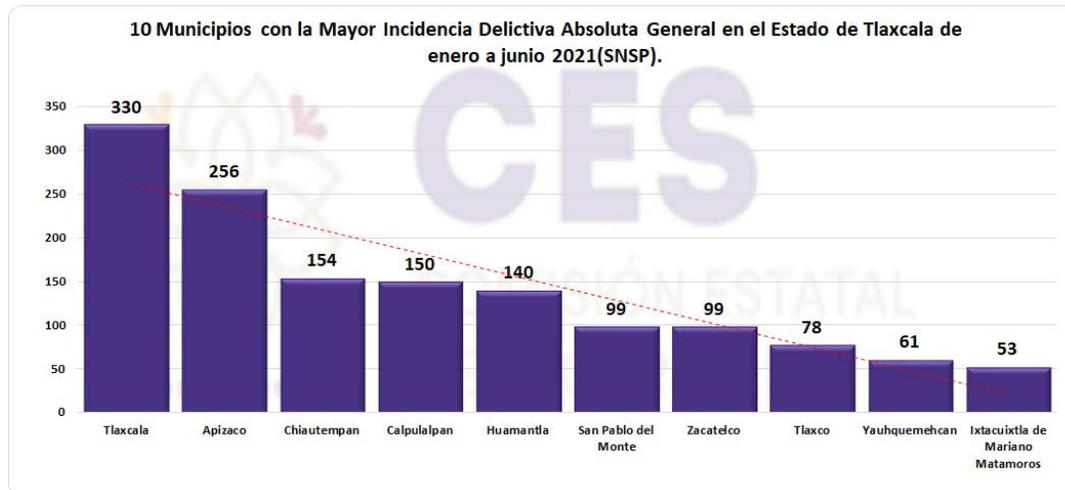
DELITOS DE ALTO IMPACTO: NÚMEROS ABSOLUTOS

No	Entidad Federativa	Ene_Jun_2020	%Nacional	Acumulado	No	Estado	Ene_Junio_2021	%Nacional	Acumulado
1	México	38,979	21.81%	21.81%	1	México	43,190	24.60%	25%
2	Ciudad de México	21,695	12.14%	33.95%	2	Ciudad de México	19,163	10.91%	35.51%
3	Jalisco	19,833	11.10%	45.05%	3	Jalisco	15,919	9.07%	44.58%
4	Baja California	11,465	6.42%	51.47%	4	Baja California	11,611	6.61%	51.19%
5	Puebla	8,892	4.98%	56.45%	5	Veracruz de Ignacio de la Llave	9,089	5.18%	56.36%
6	Veracruz de Ignacio de la Llave	8,644	4.84%	61.28%	6	Puebla	8,750	4.98%	61.35%
7	Guanajuato	7,769	4.35%	65.63%	7	Guanajuato	6,123	3.49%	64.83%
8	Quintana Roo	5,496	3.08%	68.71%	8	Querétaro	4,742	2.70%	67.53%
9	Querétaro	5,292	2.96%	71.67%	9	Morelos	4,395	2.50%	70.04%
10	Tabasco	4,696	2.63%	74.30%	10	Quintana Roo	4,187	2.38%	72.42%
11	Michoacán de Ocampo	4,466	2.50%	76.80%	11	Chihuahua	4,159	2.37%	74.79%
12	Chihuahua	4,333	2.42%	79.22%	12	Nuevo León	3,990	2.27%	77.06%
13	Hidalgo	4,306	2.41%	81.63%	13	Michoacán de Ocampo	3,876	2.21%	79.27%
14	Morelos	4,278	2.39%	84.02%	14	Aguascalientes	3,403	1.94%	81.21%
15	Aguascalientes	3,761	2.10%	86.13%	15	San Luis Potosí	3,403	1.94%	83.15%
16	Oaxaca	3,391	1.90%	88.03%	16	Tabasco	3,359	1.91%	85.06%
17	Durango	2,792	1.56%	89.59%	17	Hidalgo	2,960	1.69%	86.74%
18	Sonora	2,750	1.54%	91.13%	18	Oaxaca	2,881	1.64%	88.38%
19	Tamaulipas	2,622	1.47%	92.60%	19	Tamaulipas	2,571	1.46%	89.85%
20	Coahuila de Zaragoza	1,878	1.05%	93.65%	20	Sinaloa	2,564	1.46%	91.31%
21	Colima	1,747	0.98%	94.62%	21	Durango	2,541	1.45%	92.76%
22	Guerrero	1,665	0.93%	95.56%	22	Sonora	2,198	1.25%	94.01%
23	Chiapas	1,450	0.81%	96.37%	23	Coahuila de Zaragoza	1,827	1.04%	95.05%
24	Baja California Sur	1,392	0.78%	97.15%	24	Colima	1,703	0.97%	96.02%
25	Zacatecas	1,089	0.61%	97.76%	25	Guerrero	1,684	0.96%	96.98%
26	Tlaxcala	1,008	0.56%	98.32%	26	Tlaxcala	1,215	0.69%	97.67%
27	San Luis Potosí	763	0.43%	98.75%	27	Baja California Sur	1,136	0.65%	98.32%
28	Nuevo León	726	0.41%	99.15%	28	Chiapas	1,064	0.61%	98.92%
29	Sinaloa	421	0.24%	99.39%	29	Zacatecas	1,021	0.58%	99.50%
30	Campeche	407	0.23%	99.62%	30	Campeche	415	0.24%	99.74%
31	Yucatán	374	0.21%	99.83%	31	Nayarit	305	0.17%	99.91%
32	Nayarit	311	0.17%	100.00%	32	Yucatán	152	0.09%	100.00%
Totales		178,691	100%		Totales		175,596	100%	

INCIDENCIA DELICTIVA NACIONAL: NÚMEROS RELATIVOS

C. Delitos en Tlaxcala.

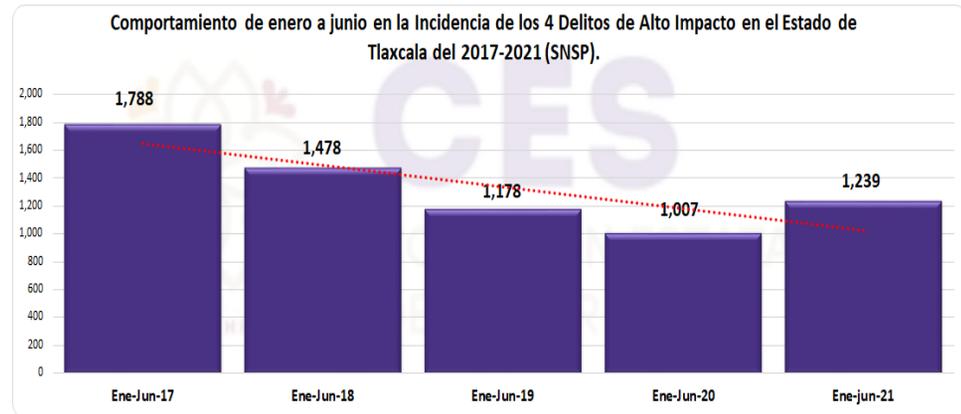
Los diez municipios con más incidencia delictiva del estado de Tlaxcala en el segundo trimestre concentran el 65.81 por ciento del total de los delitos; y cinco de estos concentran el 50.87 por ciento de los delitos de la entidad.



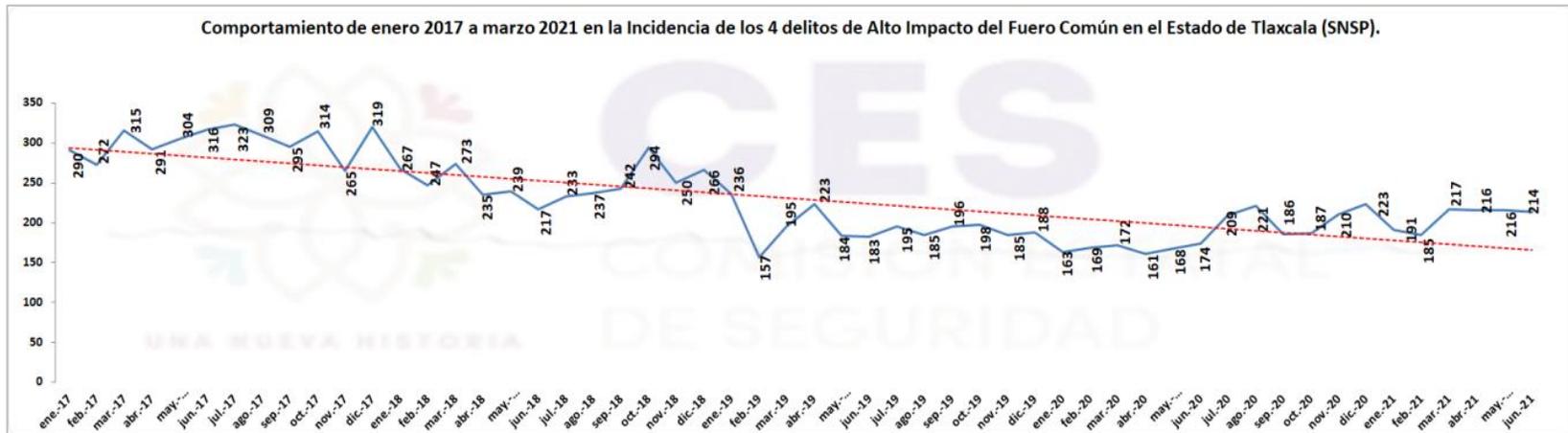
Fuente: SESNSP

Municipio	Ene_Juni_21	% Estatal	Acumulado
Tlaxcala	330	18.09%	18.09%
Apizaco	256	12.26%	30.36%
Chiautempan	154	6.96%	37.32%
Calpulalpan	150	8.00%	45.32%
Huamantla	140	5.55%	50.87%
San Pablo del Monte	99	3.81%	54.68%
Zacatelco	99	3.13%	57.81%
Tlaxco	78	3.04%	60.85%
Yauhquemehcan	61	2.27%	63.11%
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	53	2.70%	65.81%
SUBTOTAL	1420	65.81%	

En términos generales, la incidencia de los cuatro delitos considerados de alto impacto por el SESNSP — robo a casa habitación, de vehículo, negocio y transeúnte — tiene una tendencia al alza. Mostrando un incremento del 18.72 por ciento en el segundo trimestre de 2021 respecto al mismo periodo de 2020.

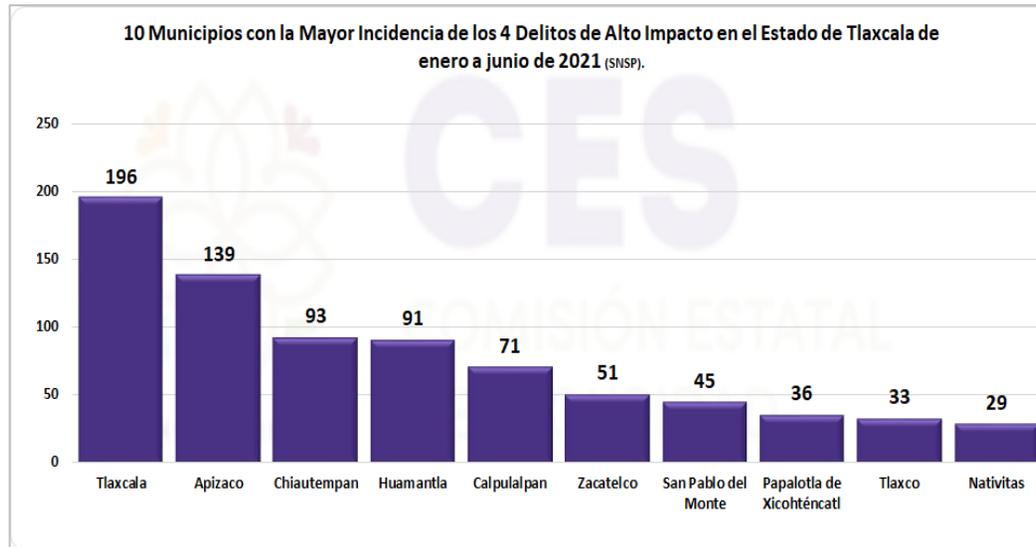


	Ene-Jun-17	Ene-Jun-18	Ene-Jun-19	Ene-Jun-20	Ene-jun-21
Estatad Tlaxcala	1,788	1,478	1,178	1,007	1,239
Comp. año anterior			-17%	-20%	-15%
Comp. 2015			-17%	-34%	-31%



Fuente: SESNSP

En ese sentido, en el caso de estos cuatro delitos de alto impacto, diez municipios concentran el 67.31 por ciento de la incidencia en el segundo trimestre de 2021; están encabezados por la capital del estado (Tlaxcala) con 196 registros (17.25 por ciento del total estatal), seguido de Apizaco con 139 registros (14.19 por ciento) y Chiautempan con 93 registros (07.61 por ciento).



Fuente: SESNSP

Municipio	Ene_Juni_21	% Estatal	Acumulado
Tlaxcala	196	17.25%	17.25%
Apizaco	139	14.19%	31.44%
Chiautempan	93	7.61%	39.05%
Huamantla	91	6.32%	45.38%
Calpulalpan	71	7.78%	53.16%
Zacatelco	51	3.27%	56.43%
San Pablo del Monte	45	4.13%	60.56%
Papalotla de Xicohtécatl	36	2.11%	62.67%
Tlaxco	33	2.37%	65.03%
Nativitas	29	2.28%	67.31%
Subtotal	784	67.31%	

IV. ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO: ESTADO DE FUERZA Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES POLICIALES.

Tomando como referencia el panorama general de Tlaxcala y la evaluación del contexto de seguridad estatal que se presentó en los dos apartados previos, en esta sección se presenta la actualización del diagnóstico sobre el estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos de policía estatales y municipales de Tlaxcala. Con éste se busca identificar áreas de oportunidad que permitan garantizar el estado de derecho en la entidad y consolidar las fortalezas de las instituciones policiales, aprovechando las oportunidades que existen en el contexto actual de cooperación entre Tlaxcala y la Federación, atendiendo a su vez debilidades institucionales y posibles amenazas en el corto y mediano plazo.

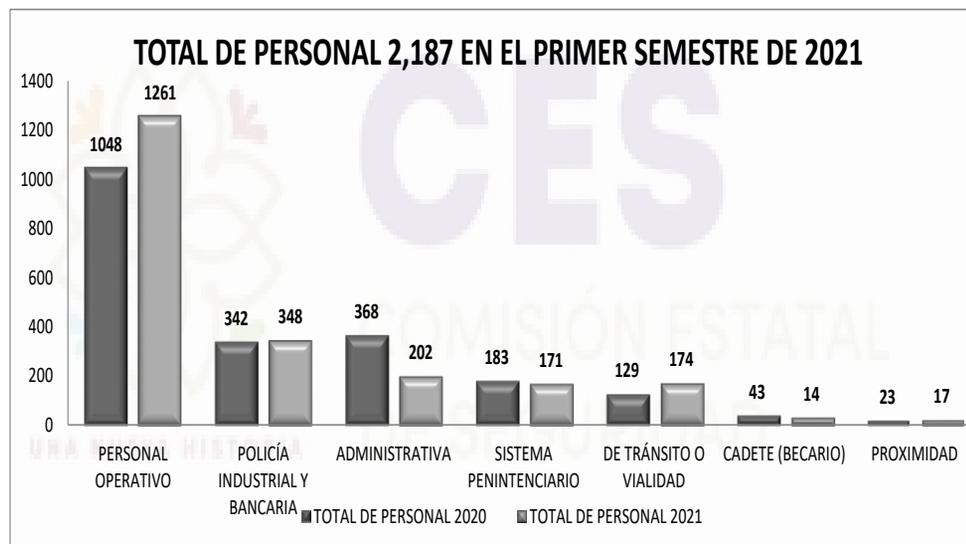
En ese sentido, la Secretaría de Gobierno, la Procuraduría General de Justicia, así como la Secretaría de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado —con el apoyo de los gobiernos locales de los sesenta Municipios de la entidad— recolectaron, procesaron y evaluaron información sobre trece elementos de análisis que se presentan a continuación:

1. Estado de Fuerza.
2. Evaluación de Control de Confianza.
3. Certificado Único Policial.
4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.
6. Instituto de Formación y Desarrollo Policial.
7. Dignificación Policial.
8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial
9. Comisión de Honor y Justicia.
10. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales
11. Protocolos de Actuación.
12. Infraestructura.
13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal.

Estado de fuerza.

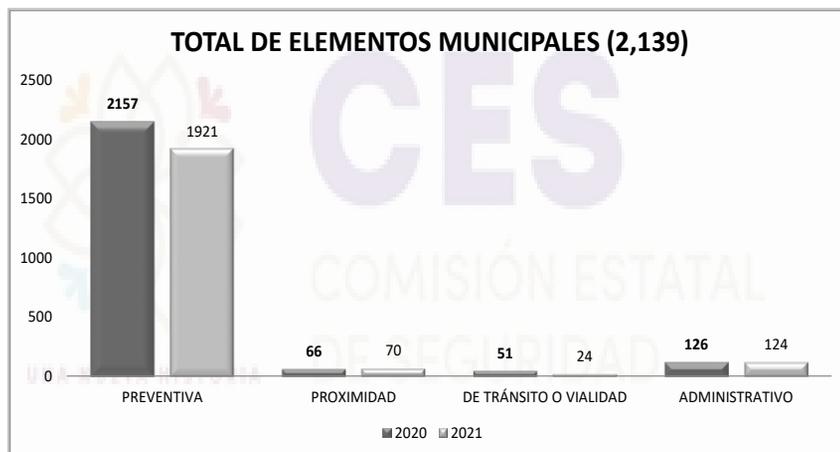
Estatal. Tlaxcala registra una fuerza policial estatal de 2 mil 187 elementos activos, estos conforman la Comisión Estatal de Seguridad 90.5 por ciento de estos —es decir, 1,980 policías— están registrados ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Están pendientes de registro 207 elementos: el 9.4 por ciento del total estatal.
- De estos, Tlaxcala cuenta con 1,452 elementos para el desarrollo de funciones policiales en el territorio: 1,261 (86.84%) elementos operativos activos, 174 (11.98%) elementos de tránsito y vialidad, así como 17 (1.17%) de proximidad.



PERFIL	AÑO			% COMPARATIVO 2020- 2021
	2019	2020	2021	
PERSONAL OPERATIVO	1073	1048	1261	16.89%
POLICIA INDUSTRIAL Y BANCARIO	359	342	348	1.72%
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	278	368	202	45.10%
SISTEMA PENITENCIARIO	153	183	171	6.55%
DE TRÁNSITO O DE VIALIDAD	141	129	174	25.86%
CADETE (BECARIO)	0	43	14	67.44%
PROXIMIDAD	17	23	17	26.08%
TOTALES	2021	2136	2187	2.33%

Municipal. El estado de fuerza de elementos adscritos a la policial municipal es de 2,139: de estos el 89 por ciento — es decir, 1,921 elementos— son considerados como operativos activos y 124 elementos (el 6.4 por ciento) como personal administrativo. 1,298 de estos elementos (60.68 por ciento) están en el Registro Nacional de Seguridad Pública, estando pendientes de registro 841 (39.31 por ciento del total).



PERFIL	AÑO		% COMPARATIVO
	2020	2021	
PREVENTIVA	2157	1921	-10.94%
PROXIMIDAD	66	70	5.71%
DE TRÁNSITO O VIALIDAD	51	24	-52.94%
ADMINISTRATIVO	126	124	-1.58%
TOTALES	2400	2139	-10.87%

Cobertura policial recomendada. El SESNSP recomienda que el número de elementos operativos en activo — excluyendo a personal administrativo, a policías municipales y a elementos adscritos a Instituciones de Procuración de Justicia o del Sistema Penitenciario— que deben contar las policías preventivas de las entidades federativas es de 1.8 policías por cada mil habitantes⁷ Tlaxcala tiene una tasa de 1.22 policías por cada mil habitantes (tasa del 1.25 en marzo de 2020). El gobierno estatal requeriría de 2 mil 417 elementos para cumplir con el estándar del SESNSP; de modo que actualmente se tiene un déficit del 32.14 por ciento: faltan 777 elementos (déficit del 30.8 por ciento, con un faltante de 706 elementos en el año 2020).

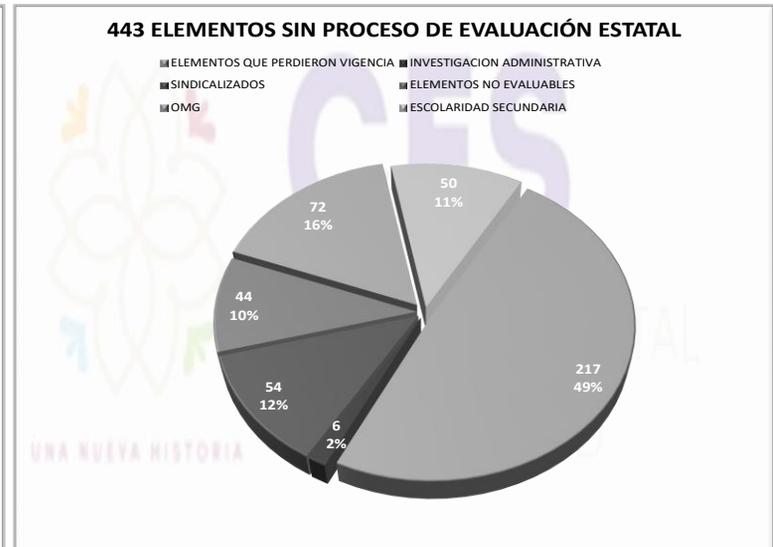
⁷ SESNSP, Modelo Óptimo de la Función Policial, México, SESNSP, 31 de marzo de 2020, disponible en línea en: <https://www.gob.mx/sesnsps/es/articulos/modelo-optimo-de-la-funcion-policial-172616?idiom=es>

1. Evaluación de Control de Confianza.

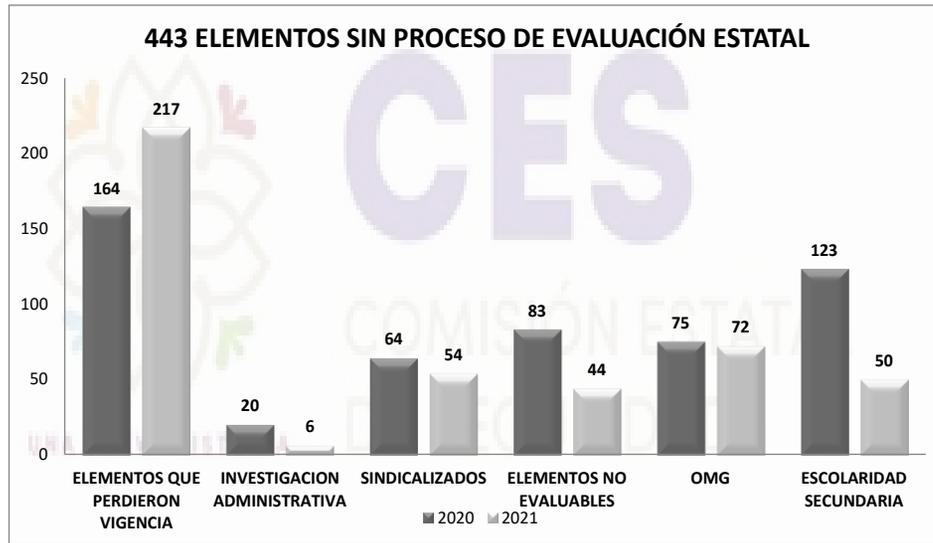
El 4 de mayo de 2010, el SESNSP publicó los lineamientos generales de operación del Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza. En estos se establecen las fases del proceso de evaluación. Se consideran como punto de partida cinco pruebas en un esquema básico: toxicología, psicología, poligrafía, investigación socioeconómica y médica”.

Estatal. Como se señaló antes, la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con un estado de fuerza de 2 mil 187 integrantes, 63 por ciento de estos —es decir, 1,373 elementos—, han sido evaluados únicamente 443 (20 por ciento) no han tenido un proceso de evaluación.

- 1,123 - Número de elementos con resultado de aprobado (**81.7%**).
- 215 - Número de elementos pendientes por renovar su evaluación (**11.43%**).
- 157 - Número de elementos con resultado de no aprobado (**6.77%**).
- 93 - Número de elementos pendientes de recibir resultados.



En este sentido, 1,123 elementos (el 51.34 por ciento del total de los integrantes de esta Comisión Estatal de Seguridad) han aprobado sus evaluaciones de control y confianza, 7.1 por ciento (157) no aprobaron, 4.5 por ciento (93) están pendientes de recibir resultados, 9.8 por ciento (215) están en proceso de renovación, 156 cuentan con sus evaluaciones vigentes.



443 ELEMENTOS SIN PROCESO DE EVALUACIÓN ESTATAL	
Elementos que perdieron vigencia	217
Investigación administrativa	6
Sindicalizados	54
Elementos no evaluables (Por enfermedad o adultos mayores)	44
Guardias de seguridad (OMG)	72
Escolaridad secundaria	50

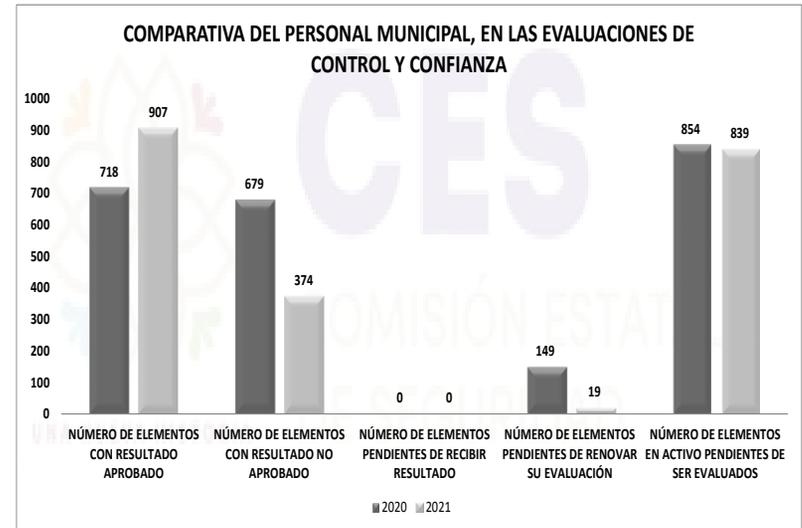
El 20.25 por ciento restante (443) de los elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana no ha tenido un proceso de evaluación, particularmente por cinco causas: elementos no evaluables, existencia de una investigación administrativa, se desempeñan como guardias de seguridad, o son sindicalizados. La mayoría, 48.9 por ciento, no perdieron vigencia este año (217), es decir, están pendientes para ser requisitos y programados para su siguiente evaluación.

Municipal. Las policías municipales del estado cuentan, como se señaló, con un total de 2 mil 139 integrantes activos, de estos, 839 (39.22 por ciento) no han tenido un proceso de evaluación de control y confianza. En el caso de los 1,300 policías evaluados (60.77 por ciento del total) se obtuvieron los siguientes resultados.

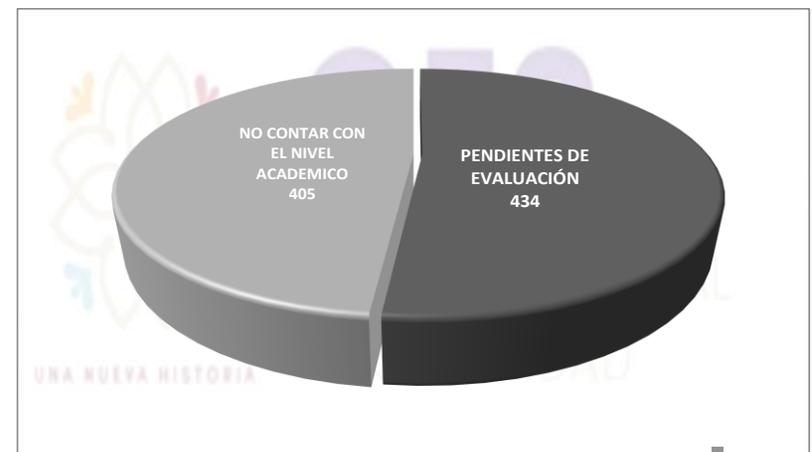
- 907- Número de elementos con resultado aprobatorio **(69%)**
- 19- Número de elementos pendientes por renovar su evaluación **(1.4%)**
- 0- Número de elementos pendientes de recibir resultados.
- 374- Número de elementos no aprobatorio **(28%)**

Así, con respecto a los elementos adscritos a las policías municipales, el 42 por ciento (907) cuenta con personal aprobado, 17 por ciento (374) no fueron aprobados, no se cuenta con registro de pendientes de recepción de resultados, 0.8 por ciento (19) están pendientes de renovar su evaluación.

Por otra parte, 39 por ciento del total (839 elementos) no ha tenido un proceso de evaluación de control y confianza: 405 por no cumplir con el nivel académico necesario y 434 pendientes de evaluación.

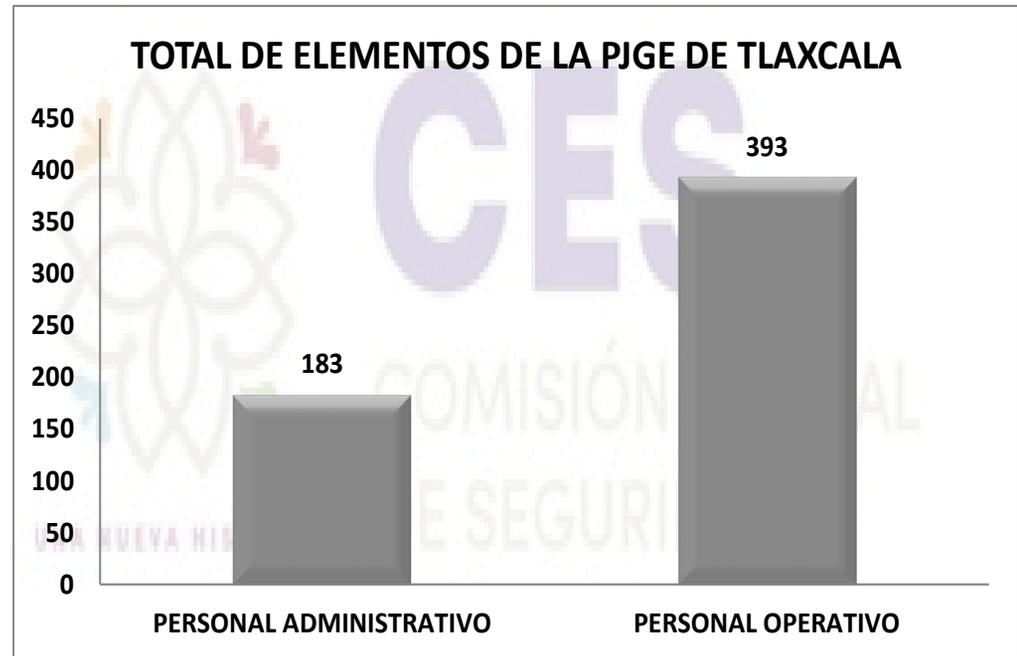


SIN PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA MUNICIPAL (839)



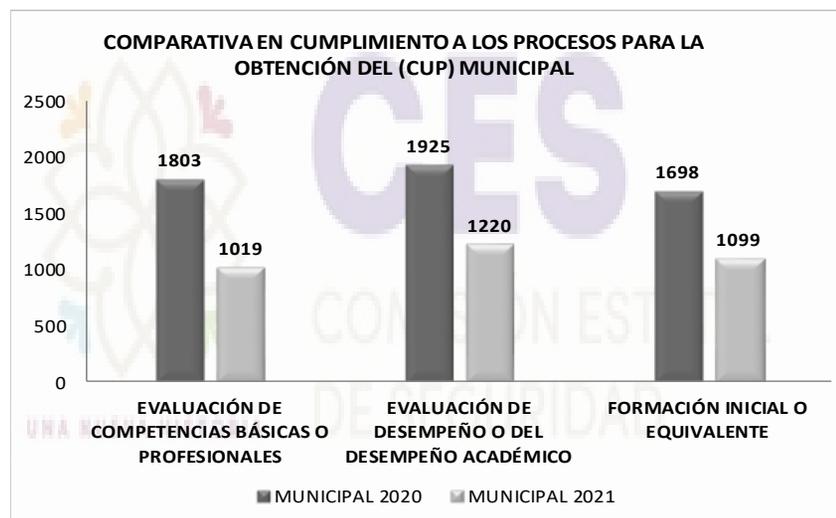
Procuración de Justicia. Tlaxcala registra

una fuerza estatal de 576 elementos adscritos la Procuraduría General de Justicia del Estado; 393 (el 68.22 por ciento) se encuentran asignados al área operativa y 183 (el 31.77 por ciento) a las áreas técnico-administrativas.



2. Certificado Único Policial.

El Certificado Único Policial (CUP) es una herramienta establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 41, frac. V, 85, frac. II y 88, inciso B, frac. II) que permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública tenga el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones. Para obtener el CUP, los policías deben contar con resultado aprobatorio y vigente en los siguientes cuatro componentes de evaluación: a) Control de confianza, b) competencias básicas o profesionales, c) desempeño o del desempeño académico, y d) formación inicial o equivalente.



SEÑALE CUÁNTOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE LA SIGUIENTE CAPACITACIÓN:	ESTATAL 2020	ESTATAL 2021	% DE PERSONAL CAPACITADO
EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS O PROFESIONALES	879	1314	19.11%
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO O DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO	882	618	9.88%
FORMACIÓN INICIAL O EQUIVALENTE	140	618	9.88%
TOTAL DE AVANCE EN CAPACITACIÓN			38.87%

SEÑALE CUÁNTOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE LA SIGUIENTE CAPACITACIÓN:	MUNICIPAL 2020	MUNICIPAL 2021	% DE PERSONAL CAPACITADO
EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS O PROFESIONALES	1803	1019	7.08%
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO O DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO	1925	1220	2.19%
FORMACIÓN INICIAL O EQUIVALENTE	1747	1099	5.89%
TOTAL DE AVANCE EN CAPACITACIÓN			15.16%

Estatal. La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Tlaxcala ha implementado programas de capacitación enfocados para cumplir con lo establecido para obtener el CUP para cada uno de sus 1,985 policías operativos (90% del total de los 2,187 elementos que conforman la dependencia). En ese sentido, estos han obtenido los siguientes resultados:

- 1,367 -Aprobados con Formación Inicial o Equivalente.

1,367 -Aprobados con Evaluación de Desempeño o del Desempeño Académico.

674 -Aprobados con Evaluación de Competencias Básicas o Profesionales.



Municipal. En el caso de las policías municipales se ha capacitado un total 332 elementos en el periodo julio 2020 a junio 2021, con un universo de elementos capacitados 1,298.

- 1174 -aprobados con Evaluación de Competencias Básicas o Profesionales (155 más que en el primer periodo del año 2020).
- 1268 -aprobados con Evaluación de Desempeño o del Desempeño Académico (48 más que en el primer periodo del año 2020).
- 1228 aprobados con Formación Inicial o Equivalente (129 más que en el primer periodo del año 2020).

3. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica —acordado en la XLIV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública el 8 de julio de 2019— tiene como objetivo el fortalecimiento de las policías estatales y municipales; así como la articulación efectiva entre estos y la Federación por medio de la Guardia Nacional. Se busca que la coordinación conjunta de agencias de seguridad permita prevenir delitos, disminuir su incidencia, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar a su vez la confianza en las instituciones de seguridad.

- El modelo indica que en caso de que la policía municipal no tenga la capacidad para llevar a cabo cabalmente sus tareas, la policía estatal podrá tener esta responsabilidad o la Guardia Nacional en casos extraordinarios. Este supuesto no ha ocurrido en Tlaxcala.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana del gobierno estatal cumple con el modelo nacional, han capacitado a 1,698 elementos, de una plantilla de 1,985 elementos operativos.

MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA (ESTATAL S.S.C.)				
CAPACITACIÓN	PERSONAL CAPACITADO 2020	PERSONAL CAPACITADO 2021	PERSONAL FALTANTE POR CAPACITAR	% EN AVANCE DE CAPACITACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO	1638	60	287	3.53%
PROXIMIDAD	1638	200	147	10.88%
SEGURIDAD CIUDADANA	1638	60	287	3.53%
PRIMEROS AUXILIOS	1638	60	287	3.53%
CONTENCIÓN A VÍCTIMAS	1638	60	287	3.53%
ATENCIÓN A VÍCTIMAS	1638	60	287	3.53%
SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	1638	60	287	3.53%
SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS (MEDIACIÓN)	1638	60	287	3.53%
RECEPCIÓN DE DENUNCIAS	1638	110	237	6.29%

En ese sentido, se destaca que hasta el 30 de junio de 2021 se ha capacitado al 85 por ciento de los elementos de la Policía Estatal Preventiva en los diferentes rubros de dicho modelo nacional.

- La policía municipal es el cuerpo de seguridad que cuenta con más interacción directa con la población, por tanto, es necesario apresurar la capacitación de estos elementos. Al corte de junio de 2021, han capacitado a 1,692 elementos, de una plantilla de 2015 elementos operativos.

MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA (MUNICIPAL)				
CAPACITACIÓN	PERSONAL CAPACITADO 2020	PERSONAL CAPACITADO 2021	PERSONAL FALTANTE POR CAPACITAR	% EN AVANCE DE CAPACITACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO	1692	28	295	1.62%
PROXIMIDAD	1692	78	245	4.40%
SEGURIDAD CIUDADANA	1981	28	6	15.77%
PRIMEROS AUXILIOS	1692	28	295	1.62%
CONTENCIÓN A VÍCTIMAS	1692	28	295	1.62%
ATENCIÓN A VÍCTIMAS	1692	28	295	1.62%
SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	1692	28	295	1.62%
SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS (MEDIACIÓN)	1692	28	295	1.62%
RECEPCIÓN DE DENUNCIAS	1692	28	295	1.62%

4. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.

El Nuevo Sistema de Justicia Penal, incluido en el sistema jurídico nacional a partir de la reforma constitucional publicada el 18 de junio de 2008, comprende diversos cambios al sistema de seguridad y justicia como un procedimiento acusatorio y oral, transparente, dinámico y garantista, tanto para los imputados como para las víctimas, para resarcir así los daños del delito. En ese sentido, los policías del país, como los de Tlaxcala, deben actuar bajo los mismos principios y procedimientos en concordancia con los protocolos nacionales aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; por tal motivo, la policía estatal y las policías municipales de Tlaxcala han tomado los siguientes cursos:

ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL						
CAPACITACIONES	ESTATAL			MUNICIPAL		
	PERSONAL CAPACITADO 2020	PERSONAL CAPACITADO 2021	% AVANCE DE CAPACITACIÓN	PERSONAL CAPACITADO 2020	PERSONAL CAPACITADO 2021	% AVANCE DE CAPACITACIÓN
CAPACITACIÓN DE LA FUNCIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE	1548	141	8.34%	1215	83	6.39%
CAPACITACIÓN DE LA CIENCIA FORENSE APLICADA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS	1548	141	8.34%	1215	83	6.39%
CAPACITACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA	1548	191	10.98%	1215	83	6.39%
CAPACITACIÓN DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICACIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN	1548	241	13.47%	1215	83	6.39%
TALLER DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CONJUNTA (PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN)	1548	241	13.47%	1215	83	6.39%

5. Instituto de Formación y Desarrollo Policial.

En Tlaxcala sólo el ámbito estatal, no así el municipal, cuenta con una instancia de formación y desarrollo policial. En ese sentido, la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con el Instituto de Formación y Capacitación en Seguridad Pública. Éste tiene como objetivo principal la profesionalización de la carrera policial, para que los integrantes de las instituciones policiales puedan realizar el proceso de selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación correspondiente.

Para ello el Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública —certificado por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, Registrado y Avalado como Ente Capacitador ante el SESNSP— tiene la siguiente infraestructura:

- Tres aulas (capacidad para 30 personas)
- Aula de computo
- Comedor
- Cocina
- Dos Dormitorios con capacidad para 20 mujeres y 40 hombres (alumnos de pernocta)
- Sala con equipo audiovisual
- Servicio médico
- Simulador de tiro.
- Simulador de manejo.

En ese sentido, el Instituto ofrece los siguientes servicios:

a) Proporciona cursos de formación a las siguientes corporaciones

- Fiscalías o procuradurías.
- Instituciones de seguridad públicas estatales.
- Centros de readaptación o reinserción social.
- Instituciones de seguridad pública municipales.

b) Brinda servicio de capacitación referente a Seguridad Pública con los temas:

- Formación inicial para policía preventiva.
- Curso inicial para evaluadores de riesgo procesal: se gestiona contratación para impartir la formación.
- Supervisores de medidas cautelares.
- Suspensión condicional del proceso: se gestiona contratación para impartir la formación.

c) Realiza formación continua (actualización):

- Actualización para policía de tránsito o vialidad: se gestiona la contratación para impartir la formación.
- Actualización en la introducción a las metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa en materia de seguridad pública.

d) Realiza formación continua (Especialización):

- Especialización para policía procesal en el sistema de justicia penal.
- Especialización para la policía de reacción: se gestiona la contratación para impartir la formación.
- Especialización para policía de tránsito especializado: se gestiona la contratación para impartir la formación.
- Especialización para integrantes de las unidades de policía cibernética.

e) Proporciona servicio de capacitación referente al nuevo Sistema Penitenciario con los temas:

- Formación inicial del sistema penitenciario para el perfil de custodia penitenciaria.
- Formación inicial del sistema penitenciario para el perfil jurídico.
- Formación inicial del sistema penitenciario para el perfil administrativo.
- Formación inicial del sistema penitenciario para perfil técnico adolescente.
- Realizando formación continua en Sistema Penitenciario (actualización):
- Actualización de la ley nacional de ejecución penal para personal penitenciario.
- Actualización para intervinientes en el sistema de justicia penal para adolescentes.

f) Proporciona servicio de capacitación referente a Procuración de Justicia en el tema de Formación Inicial:

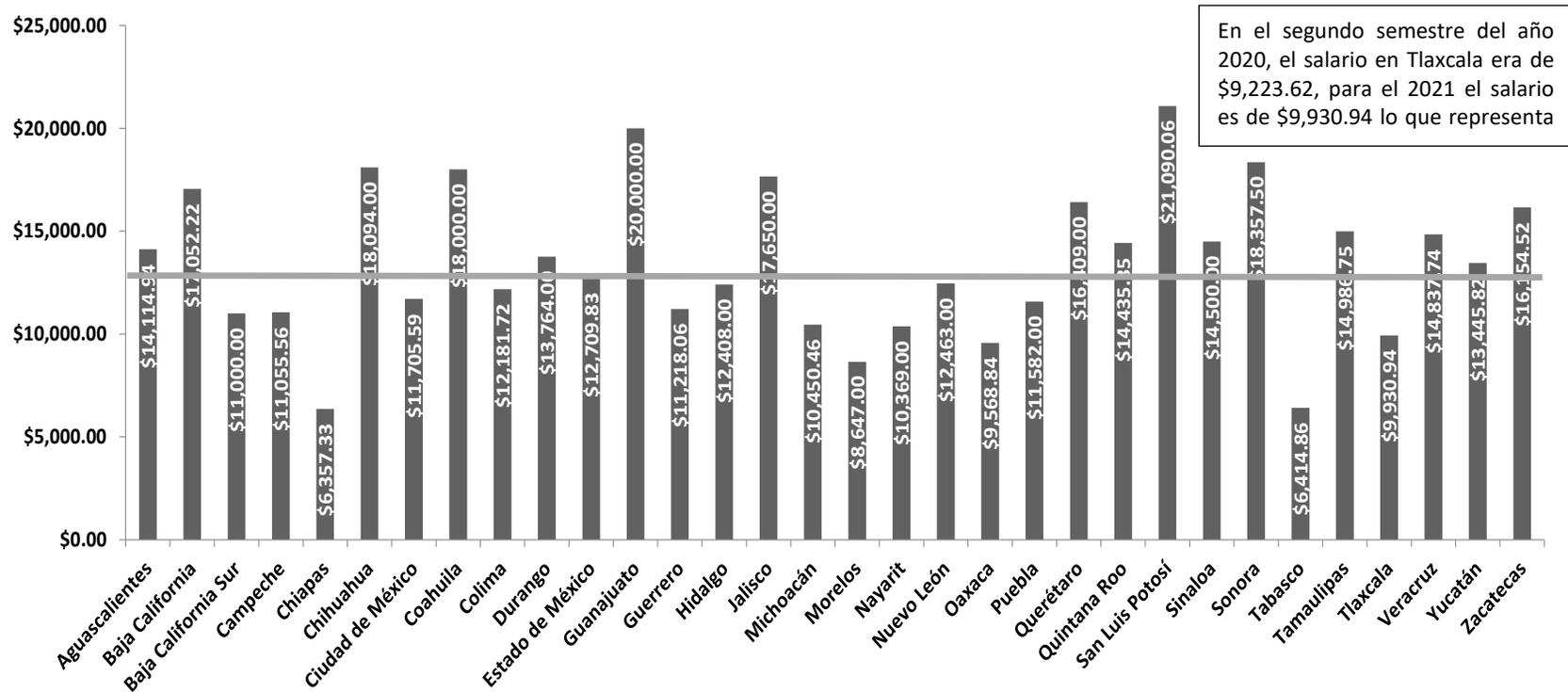
- Formación inicial para policía de investigación.

En suma, el Instituto cuenta con la capacidad de impartir a 90 elementos por semana y sus servicios están disponibles para los sesenta municipios de la entidad. También imparte otros cursos adicionales para los elementos de la Secretaría como inglés, oratoria, diplomados en gerencia policial y seguridad ciudadana.

6. Dignificación Policial.

a) **Salario.** Es necesario fortalecer las condiciones laborales del personal policial de Tlaxcala. En esta línea, el salario es piedra angular para lograr este objetivo. De acuerdo con cifras del SESNSP de 31 de diciembre de 2020, el promedio nacional salarial es de \$13,467.32 mensuales. Tlaxcala esta por debajo de la media nacional con \$9,930.94.

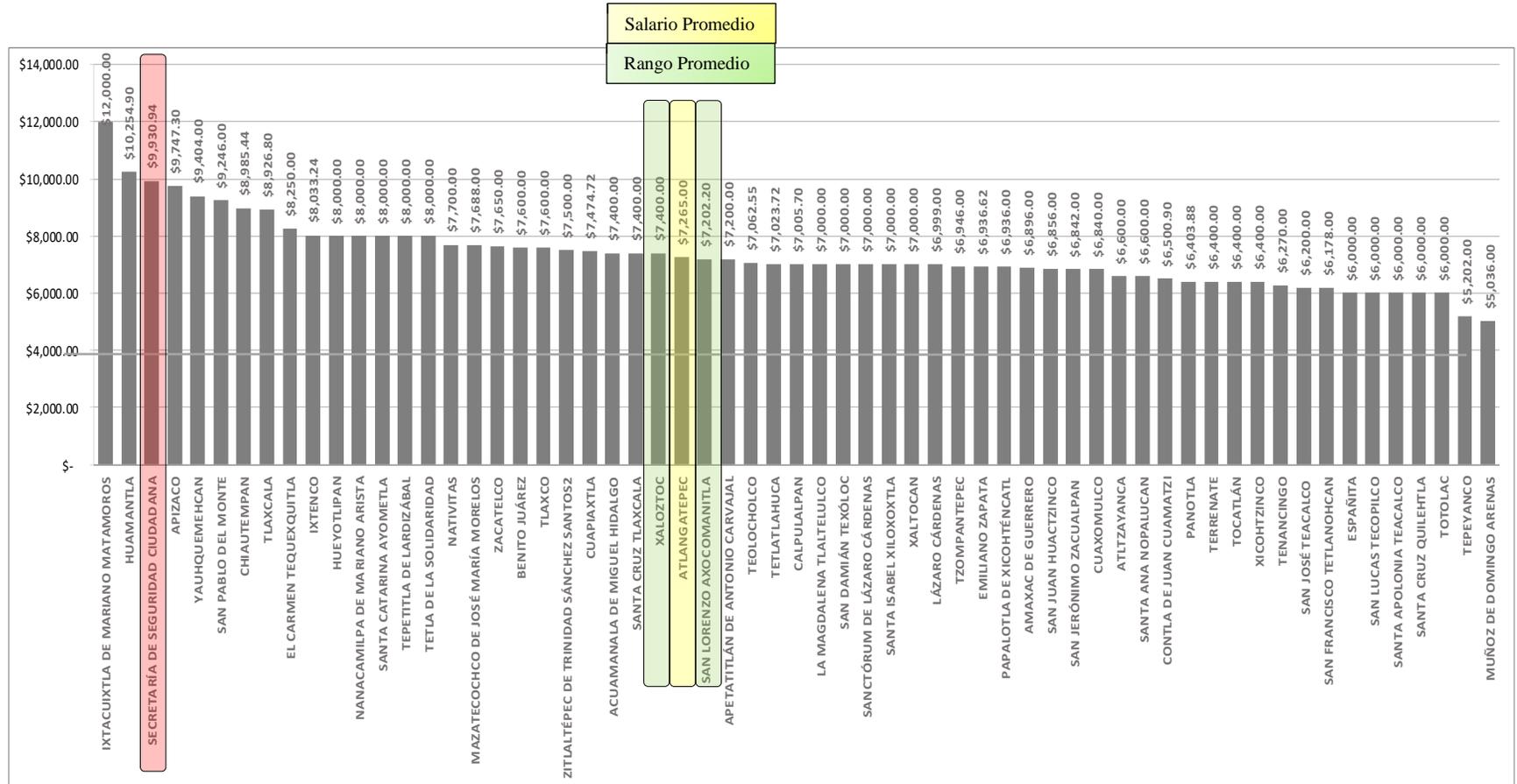
SALARIO NETO PROMEDIO DEL POLICÍA DE ESCALA BÁSICA



Fuente: Tomado y adaptado del SESNSP. El promedio nacional de referencia es de \$13,467.32

Si se toman en cuenta los salarios netos mensuales de los policías municipales, la media en Tlaxcala es: \$7,265.00; se trata del cuarenta y seis por ciento menos que el promedio nacional, es decir \$6,202.32 por debajo.

TABLA COMPARATIVA DE SALARIOS NETOS MENSUALES EN TLAXCALA (2021)

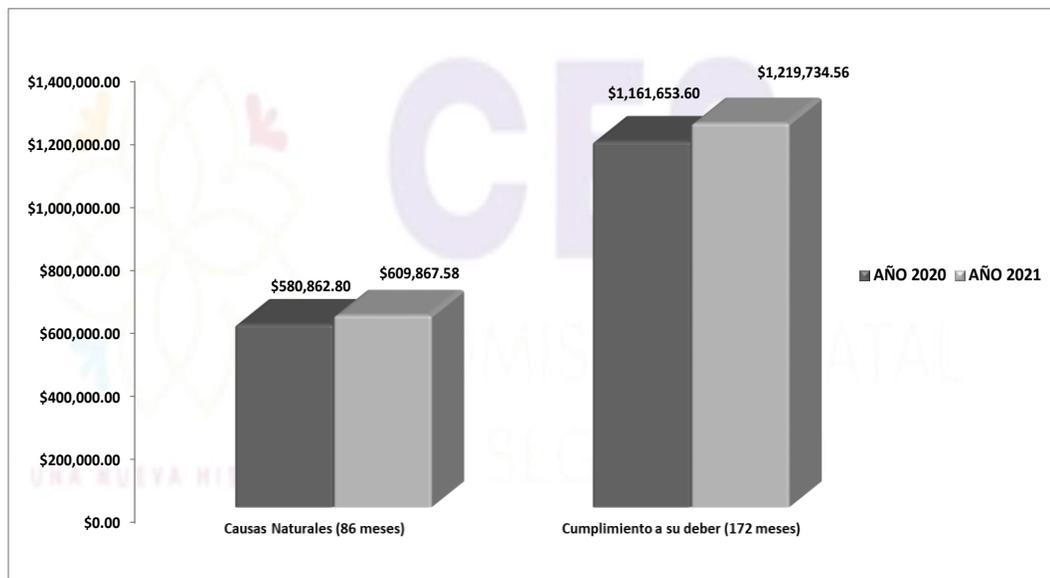


Si se considera que el promedio salarial estatal es de \$ 7,334.00 al mes en el segundo semestre de 2021; únicamente un municipio se encuentra dentro de la media estatal (Atlangatepec) — por tanto en un rango de entre \$7,400.00 (Xalostoc) y \$ 7,202.20 (San Lorenzo Axocomanitla)— solo 65 elementos están dentro del rango promedio salarial, 36 municipios están por debajo de la media (1,101 elementos), y 23 municipios están por arriba del promedio (1,286 elementos).

b) Seguro de vida. Por otra parte, tanto la policía estatal como algunas corporaciones municipales cuentan con seguros de vida para sus elementos como prestación básica.

En ese sentido, la póliza de seguro que tiene la *Policía Estatal* para sus elementos establece lo siguiente:

- Cumplimiento en su deber= \$1,219,734.56 aprox. (172 meses de sueldo base).
- Caso de muerte por causas naturales= \$ 609,867.58 aprox. (86 meses sueldo base).
- Del estado de fuerza municipal de la entidad solo 7 municipios cuentan con seguro de vida lo que corresponde el 11.66% de los 60 municipios, como a continuación se desglosa.



- *Apizaco*. Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = 60 meses de salario base. En casos de muerte por causas naturales = no aplica.
- *Chiautempa*n: Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = \$100,000. En casos de muerte por causas naturales = no aplica
- *Emiliano Zapata*: Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = \$200,000. En casos de muerte por causas naturales = no aplica.
- *Huamantla*. Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = \$300,000. En casos de muerte por causas naturales = no aplica
- *Terrenate*: Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = \$100,000. En casos de muerte por causas naturales = no aplica
- *Tlaxcala*. Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = \$200,000. En casos de muerte por causas naturales = no aplica
- *Yauhquemehcan*. Elementos caídos en el cumplimiento de su deber = \$200,000. En casos de muerte por causas naturales = no aplica

b) Atención médica. Los elementos estatales reciben atención médica al cien por ciento. Sin embargo, únicamente 14 municipios de la entidad proporcionan atención médica al personal de seguridad pública municipal: Apizaco, Calpulalpan, Españita, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, San José Teacalco, Santa Ana Nopalucan, Santa Catarina Ayometla, Tetla de La Solidaridad, Tlaxcala, Totolac, Tzompantepec, Xaltocan, Yauhquemehcan y Zacatelco.

c) Apoyo a policías caídos en cumplimiento de su deber. Los elementos Estatales y Municipales cuentan con el Decreto para el otorgamiento de apoyos al personal y familiares de las Fuerzas Armadas, Integrantes de la Seguridad Pública Estatal, Municipal, Policía Ministerial del Estado, Agencia Federal de Investigación y Policía Federal, que

causen baja en cumplimiento de su deber”, mismo que fue publicado con fecha 6 de julio del año 2011, en el periódico Oficial número 27, segunda sección.

d) Otras prestaciones. 41.33 por ciento de los elementos estatales (904) cuentan con un fondo de ahorro para el retiro, las corporaciones municipales, sin embargo, no cuentan con dicha prestación. Adicionalmente, en el caso de la Policía Estatal Preventiva se realizan aportaciones vía nómina al Sistema de Pensiones Civiles del Gobierno de Estado.

Por otra parte, los elementos Estatales y Municipales reciben aguinaldo conforme a la normatividad vigente en la materia, tienen vacaciones, cuentan con la prestación de licencia de maternidad, todas éstas al cien por ciento. Además, la corporación policial estatal cuenta con servicio médico, comedor, unidades deportivas —en Apizaco, Atlangatepec, Calpulalpan, Huamantla, Hueyotlipan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Ixtenco, Lázaro Cárdenas, Nativitas, Panotla, Papalotla, San José Teacalco, San Pablo del Monte, Tetlatlahuca, Tzompantepec, Xaltocan, Xicohtzinco, Yauhquemehcan—, cuentan con atención psicológica.

Municipios que cuentan con apoyos educativos son: Atlangatepec, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, La Magdalena Tlaltelulco, Muñoz de Domingo Arenas, Terrenate, Tzompantepec, Xicohtzinco, Yauhquemehcan.

7. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

La finalidad de un sistema de servicio civil policial, es la profesionalización desde el ingreso, el desarrollo y permanencia de servidores públicos de confianza en beneficio de la sociedad tlaxcalteca. La Secretaría de Seguridad Ciudadana y 20 Direcciones Municipales de 60 (cuarenta por ciento), cuentan con una Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, 40 Direcciones Municipales (sesenta por ciento del total), no cuentan con Servicio Profesional de Carrera Policial. Por parte de Procuración de Justicia, sus trámites se encuentran en proceso de autorización por el SESNSP, para contar con el Servicio Profesional de Carrera.

En término generales, un Servicio Profesional de Carrera consolidado debe contar con los siguientes elementos:

- Instrumento normativo
- Catálogo de puestos
- Manual de organización
- Manual de procedimientos
- Herramienta de seguimiento de control y
- Concurso anual de ascenso.

Al corte de junio 2021, 20 municipios cuentan ya con un Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y han instalado la Comisión respectiva.

- | | | |
|------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|
| ○ APIZACO | ○ IXTENCO | ○ SAN PABLO DEL MONTE |
| ○ ATLANGATEPEC | ○ LÁZARO CÁRDENAS | ○ SANTA APOLONIA TEACALCO |
| ○ CALPULALPAN | ○ MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS | ○ TERRENATE |
| ○ CHIAUTEMPAN | ○ NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA | ○ TLAXCALA |
| ○ HUAMANTLA | ○ PANOTLA | ○ TLAXCO |
| ○ IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS | ○ SAN DAMIÁN TEXÓLOC | ○ TZOMPANTEPEC |
| | | ○ YAUHQUEMEHCAN |
| | | ○ SANTA ANA NOPALUCAN. |

8. Comisión de Honor y Justicia.

La **Comisión Estatal de Seguridad** no cuenta con una Comisión de Honor y Justicia Estatal. Sin embargo, con base en el art. 161 frac. II, 164, 171 de la Ley de ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la dependencia tiene un órgano colegiado encargado de conocer y resolver las controversias que se susciten con relación a los procedimientos de régimen disciplinario. Se trata del Consejo de Honor y Justicia Policial.

El Consejo funciona de manera independiente a partir de junio de 2011, lleva a cabo sesiones ordinarias tres veces al año y extraordinarias, contando con la totalidad de las actas correspondientes a los acuerdos emanados de las sesiones, tienen presente tres temas recurrentes a resolver:

- Régimen Disciplinario
- Requisitos de ingreso y permanencia
- Condecoraciones.

Las actas de las sesiones no son enviadas al SESNSP ya que no es exigible en la ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

En el caso de las **policías municipales** para el primer semestre del año 2020 solo diecisiete de ellos cuenta con una instancia colegiada encargada de conocer y resolver las controversias que se susciten con relación a los procedimientos del régimen disciplinario. Éstas llevan por nombre Consejo de Honor y Justicia Policial y organizan sesiones ordinarias y extraordinarias, contando con la totalidad de las actas correspondientes a los acuerdos emanados de las sesiones. Tienen presente los mismos temas recurrentes a resolver que en el órgano estatal: régimen disciplinario, requisitos de ingreso, permanencia y condecoraciones.

Los diecisiete municipios que cuentan con un Consejo de Honor y Justicia Policial, son los siguientes:

- AMAXAC DE GUERRERO
- APIZACO
- CALPULALPAN
- CHIAUTEMPAN
- HUAMANTLA
- IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
- MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
- SAN DAMIÁN TEXÓLOC
- SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
- SANTA ANA NOPALUCAN
- SANTA CRUZ TLAXCALA
- TERRENATE
- TLAXCALA
- TZOMPANTEPEC
- XALTOCAN
- XICOHTZINCO
- ZACATELCO

El Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación de la **Procuraduría General de Justicia del Estado** funciona de manera independiente a partir del año 2019. Llevando a cabo cuatro sesiones ordinarias en lo que va desde su conformación y 21 extraordinarias, contando con la totalidad de las actas correspondientes a los acuerdos emanados de las sesiones.

9. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales.

Es fundamental consolidar la especialización operativa y el fortalecimiento de la capacidad de prevención y reacción de las corporaciones policiales, tanto en el orden estatal como en el municipal. En ese sentido, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, por medio de la Policía Estatal de la Comisión Estatal de Seguridad (CES), cuenta con cuatro unidades especiales:

a) Policía procesal. En el primer semestre del año 2020 tiene un estado de fuerza de 24 elementos. Esta unidad cuenta además con equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades. 10 de sus elementos fueron aprobados en la evaluación del desempeño.

b) Policía cibernética: Tiene un estado de fuerza de 9 elementos que están certificados en prevención, atención e investigación de delitos cibernéticos. Cuentan con el equipamiento necesario para el desempeño de sus actividades.

c) Unidad de operaciones especiales. 31 elementos que conforman la unidad de operaciones especiales. Está capacitada y con equipamiento necesario para el desempeño de sus labores.

Por otra parte para el primer semestre del año 2020 los municipios de Apizaco (con 22 elementos) y Chiautempan (10 elementos), cuentan con un grupo de operaciones especiales, con equipamiento necesario para el desempeño de sus funciones.

d) Policía de proximidad. El Estado cuenta con 17 elementos que conforman la policía de proximidad al corte del primer semestre de 2021, esta policía cuenta con el equipo necesario para el desempeño de sus actividades, en las diferentes Direcciones de Seguridad Pública Municipal del Estado, se cuenta con un total de 70 elementos de proximidad, 4 elementos , más que el año 2020.

10. Protocolo de actuación.

El protocolo de actuación policial pretende, en conjunto con la legislación y normatividad vigente, garantizar los derechos de las personas que pudieran ser detenidas, por medio de la realización de investigaciones profesionales y exitosas que no permitan dudas respecto de la inocencia o culpabilidad de alguna persona; otorgan, por tanto, certeza jurídica a la actuación policial dentro del marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

De esta forma, los protocolos integran, por ejemplo, consideraciones respecto del uso legítimo de la fuerza, elementos para una detención legal, legítima defensa, atención especializada a grupos de población en situación de vulnerabilidad, criterios para la emisión del informe policial homologado, y la presentación de la cartilla de derechos — mediante la cual los policías dan a conocer los derechos que asisten a la persona detenida.

A continuación, se presentan las capacitaciones en protocolos que se impartieron en Tlaxcala y los elementos capacitados en éstas:

- Función de prevención y reacción. Policía Estatal (1,668 elementos) y policías municipales (607 elementos)
- Actuación policial en materia de violencia de género. Policía Estatal (803) y municipales (296).
- Uso legítimo de la fuerza. Policía Estatal (1,688) y municipales (667).
- Protocolo nacional de primer respondiente. Policía Estatal (1,535) y Municipal (566).
- Protocolo nacional de cadena de custodia. Policía Estatal (678) y municipales (726).
- Atención a víctimas y grupo vulnerables. la Policía Estatal (285) y municipales (316).
- Prevenir y atender casos de linchamiento. la Policía Estatal (267) y municipales (863).



11. Infraestructura.

Para que la policía de Tlaxcala tenga más capacidad de respuesta y que ésta pueda atender rápida y eficazmente los incidentes de violencia y delincuencia, es imprescindible dotarla de recursos, equipamiento esencial y específico para el entorno que se enfrentan, a las funciones que les corresponden para responder a necesidades inmediatas. En ese sentido, los elementos deben estar equipados adecuadamente; por lo tanto, la CES tiene la siguiente infraestructura y equipamiento que funciona como centros de monitoreo, vigilancia y de concentración de inteligencia.

- **Delegaciones o Comandancias Regionales:** 21 de la Policía Estatal, las policías municipales tienen por su cuenta 123 de éstas. Sin embargo, actualmente el número de cuarteles con que cuenta la policía estatal y municipal no es suficiente de acuerdo al estado de fuerza.
- **Elementos en Comandancias Regionales:** En promedio el número de elementos que albergan los cuarteles existentes (Comandancias Regionales), considerando dos turnos al día, es de 336 policías. En el caso de las policías municipales son 325 elementos por turno.
- **Infraestructura de video, mando y evaluación.** El estado cuenta con un Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4) y un Centro de Evaluación, Control y Confianza (C3) ubicados en La Loma Xicohtencatl, Tlaxcala.
 - El estado de fuerza estatal con el que opera el C4 es de 23 elementos.
 - En el C4 están instalados los sistemas de video vigilancia urbana, red de comunicación y arcos detectores de identificación de vehículos con reporte de robo del estado.
- En ese sentido, para el primer semestre del 2020 las policías municipales cuentan con diecisiete centros de Control y Comando (C2), 2 más que en el 2019. Los C2 en el 2020 operan con un total de 72 elementos municipales, a continuación, se presentan las localidades que cuentan con esta infraestructura:

- Amaxac de Guerrero 1 (C2)
- Apizaco 1 (C2)
- Atltzayanca 1 (C2)
- Calpulalpan C2 Sin Servicio (Descompuesto)
- Españita 1 (C2)
- Huamantla 1 (C2)
- Papalotla de Xicohténcatl 1 (C2)
- San Jerónimo Zacualpan 1 (C2)
- San Lucas Tecopilco 1 (C2)
- San Pablo del Monte 1 (C2)
- Santa Catarina Ayometla 1 (C2)
- Tetla de la Solidaridad 1 (C2)
- Tlaxcala 1 (C2)
- Totolac 1 (C2)
- Tlaxco 1 (C2)
- Xicohtzinco 1 (C2)
- 00
- Yauhquemehcan 1 (C2) Equipamiento Policial Estatal y Municipal.

Policía Estatal: uniformes. Para el primer semestre del año 2020 se concreta el avance al 100%, en el periodo comprendido de julio 2020 a junio 2021 la adquisición de uniformes se encuentra en proceso.

UNIFORMES POLICÍA ESTATAL.

NO.	NOMBRE	ESTATUS CONCLUIDO/PROCESO	INVERSION	EJERCICIO PRESUPUESTAL
1	Vestuario y uniformes para la Comisión Estatal de Seguridad (botas, camisolas, chamarra, cinuton tactico, gorra, kepi, pantalon y zapato)	PROCESO	\$14,631,648.40	2021
2	Vestuario y uniformes para Custodios	PROCESO	\$1,683,261.36	2021

Policía Estatal: equipamiento.. Para el primer semestre del año 2020 se concreta el avance al 100%, para el periodo comprendido de julio 2020 y junio 2021 la adquisición del armamento continua en proceso.

EQUIPAMIENTO POLICÍA ESTATAL.

NO.	NOMBRE	ESTATUS CONCLUIDO/PROCESO	INVERSION	EJERCICIO PRESUPUESTAL
1	Materiales de seguridad para la Comisión Estatal de Seguridad (municiones para arma corta y municiones para arma larga).	PROCESO	\$1,998,150.00	2021

Policía Estatal: operaciones. En requerimiento de operaciones, la Policía Estatal se encontraba en el primer semestre del año 2020 con el avance al 100%. en adquisición, para el primer semestre del año 2021 continua en proceso con la siguiente inversión.

VEHÍCULOS POLICÍA ESTATAL.

NO.	NOMBRE	ESTATUS CONCLUIDO/PROCESO	INVERSION	EJERCICIO PRESUPUESTAL
1	Vehículos y equipos terrestres (patrullas).	PROCESO	\$34,159,912.00	2021

Policía Estatal: tecnología. En requerimiento de tecnología, la Policía Estatal para el primer semestre del año 2020 se concretó un avance al 100%, en el periodo julio 2020 a junio 2021 continúa en proceso comprendido por:

TECNOLOGÍA POLICÍA ESTATAL.

NO.	NOMBRE	ESTATUS CONCLUIDO/PROCESO	INVERSION	EJERCICIO PRESUPUESTAL
1	Equipo de cómputo y de tecnologías de las información (computadora de escritorio, unidad de protección y respaldo de energía, computadora portátil, diadema, plotter, teléfono IP).	PROCESO	\$1,359,613.96	2021
2	Software	CONCLUIDO/EN PROCESO	\$2,584,280.79	2021

Policías municipales: uniformes. La Policía Estatal no cubre la adquisición de requerimientos de tecnología, equipamiento, y operaciones para policías municipales. En ese sentido, en el caso de las policías locales éste es cubierto por los ayuntamientos y el uniforme de estas corporaciones para el primer semestre del año 2020 se concreta el avance al 100%, por parte del estado, para el periodo julio 2020 a junio 2021 se encuentra en proceso, el cual está comprendido por:

UNIFORMES POLICÍAS MUNICIPALES.

NO.	NOMBRE	ESTATUS CONCLUIDO/PROCESO	INVERSION	EJERCICIO PRESUPUESTAL
1	Vestuario y uniformes para Policía Municipal (botas, camiseta, chamarra, cinturón táctico, gorra y pantalón).	PROCESO	\$8,060,799.40	2021
2	Equipo de defensa y seguridad (arma corta municipal y arma larga municipal).	PROCESO	\$5,451,997.20	2021

V. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA POLICIAL

Con base en la actualización del diagnóstico presentado en la sección previa, en este último apartado se muestra el **AVANCE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA POLICIAL** para las corporaciones del Estado de Tlaxcala. Este privilegia dos objetivos generales: por un lado, [1] la disminución de la incidencia delictiva; y, por otro, [2] la mejora de la percepción ciudadana en materia de seguridad pública.

Actualmente los principales delitos en el ámbito estatal de Tlaxcala son cuatro modalidades de robo (a vehículo, a transporte de carga, tren y al comercio), delitos contra la salud como narcomenudeo, posesión y portación de armas de fuego y lesiones. En el caso de los municipios, los principales problemas en materia de seguridad son cinco modalidades de robo (vehículo, casa habitación, tren, transporte de carga y abigeato), violencia intrafamiliar y dos conductas antisociales: drogadicción y alcoholismo.

En materia de capacidades institucionales, el principal problema que sugiere la actualización del diagnóstico es la carencia de personal y equipamiento sobre todo en las sesenta localidades del estado —los municipios asignan gasto para la seguridad en salarios, equipamiento y mantenimiento vehicular—; así como el perfil de los aspirantes a policía: hay problemas por la escolaridad de estos y por las ofertas de sueldo que los gobiernos pueden cubrir.

Sin embargo, el Estado de Tlaxcala, por ejemplo, es una entidad federativa con finanzas gubernamentales sanas y sin deuda pública. Además, en materia de seguridad pública, se tienen diversas áreas de oportunidad: por ejemplo, se estableció un mando coordinado policial, en donde de manera conjunta se suman capacidades, esfuerzos entre el gobierno federal, estatal y municipal, asimismo se determinan acciones para la seguridad pública de los habitantes del estado.

En el mediano plazo, continua el reto de homologar los salarios policiales en el estado y las prestaciones existentes, esto permitirá reducir la movilidad que actualmente existe, particularmente de elementos que han logrado obtener resultados aprobatorios en sus evaluaciones de control de confianza o han obtenido su CUP y que se transfieren a municipios que les ofrecen mejores sueldos —esto limita a los municipios más pequeños o de menores recursos presupuestarios.

También se necesita contar con infraestructura que permita la obtención, concentración, clasificación, análisis, distribución y resguardo de la información que se genere sobre la incidencia delictiva en la entidad. Esto contribuirá a su vez a transitar de un modelo reactivo a uno preventivo. En ese sentido, el Gobierno del Estado de Tlaxcala está construyendo un esquema de reuniones semanales, donde se evalúan las acciones y actividades; y se proyecta, con base en los resultados y principales hallazgos, una serie de acciones para la semana en curso. De esta manera, la minería de datos es una herramienta que permite optimizar los recursos e incidir de manera directa en los factores que originan las causas del delito; por ese motivo, la modernización y utilización de tecnología de última generación es fundamental para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Comisión Estatal de Seguridad del Estado de Tlaxcala.

La voluntad política, así como la suma de las capacidades institucionales, permiten reorientar los esfuerzos gubernamentales hacia un modelo de seguridad ciudadana, que empodera al ciudadano y lo involucra de forma responsable en la toma de decisiones integrales. A continuación, se presenta el avance del fortalecimiento enfocado en catorce elementos que permiten robustecer la capacidad institucional y el estado de fuerza de las corporaciones policiales estatales.

1. Estado de Fuerza

- **Alcanzar el número de elementos necesarios conforme al promedio nacional sugerido por el SESNSP.**

La Comisión Estatal de Seguridad cuenta con un total de 2,187 elementos activos, el SESNSP recomienda que el número de elementos operativos en activo con los que deben contar las policías preventivas de las entidades federativas es de 1.8 policías por cada mil habitantes⁸, para el primer semestre del año 2021 Tlaxcala tiene una tasa de 1.17 policías por cada mil habitantes. El gobierno actualmente tiene un déficit del 30.81 por ciento: siendo así un faltante de 706 elementos para estar en condiciones de cumplir la meta.

Considerando que la operación policial de forma cotidiana presenta bajas de personal, durante el año que se reporta, no solamente se ha mantenido el estado de fuerza, se logró un incremento del 6%.

- **Impactar de forma positiva en la reducción de la incidencia delictiva.**

En el primer semestre del año 2020 se tuvo un total de 1,963 delitos generales absolutos registrados en el estado de Tlaxcala, para el primer semestre del 2021 se tuvo un total de 2,190 delitos generales absolutos registrados en el estado, mostrando así una alza considerable del 10.36 % en la incidencia delictiva general absoluta; conforme a las cifras del SESNSP.

⁸ SESNSP, Modelo Óptimo de la Función Policial, México, SESNSP, 31 de marzo de 2020, disponible en línea en: <https://www.gob.mx/sesnsp/es/articulos/modelo-optimo-de-la-funcion-policial-172616?idiom=es>

- **Aumentar el tiempo destinado a formación y capacitación de los elementos, sin perjuicio del propio servicio.**

Durante el presente año se ha invertido mayor tiempo en la capacitación de los elementos de seguridad pública, ya que es medular para la profesionalización de las instituciones policiales, destacando que se incrementó el número de elementos capacitados en un 6.89%, con respecto al 2020.

- **Mejorar los horarios de servicio para el personal policial.**

En este aspecto no se ha tenido avance, considerando que a la fecha se tiene un déficit de 706 elementos con respecto a la tasa de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes que sugiere el SESNSP y un faltante de 2,234 elementos con respecto a lo recomendado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de 3 policías por cada mil habitantes; lo que dificulta contar con el estado de fuerza suficiente para mejorar los horarios de servicio del personal policial.

Señalando que el municipio de Tlaxcala ha logrado establecer jornadas laborales de 12 horas de trabajo por 24 de descanso.

- **Atender franquicia y otorgar más días de descanso de los integrantes de los cuerpos policiales.**

Actualmente los elementos de la policía estatal cuenta con dos periodos vacaciones de 10 días cada uno y tres días de licencia ordinaria con goce de sueldo.

Con respecto a los municipios, 58 de ellos proporcionan de la misma forma, dos periodos vacaciones de 15 días cada uno con goce de sueldo.

2. Evaluación de Control de Confianza

- **Mantener la política actual de apoyo a los municipios en el costo de las evaluaciones de control de confianza.**

En lo que va del primer semestre del año 2021 se tiene un registro de aplicación de exámenes de control de confianza a 1,123 policías estatales (2.9% menos que el año anterior) y 1,300 policías municipales (15.9 % menos que el año anterior); debido al cierre temporal que se tuvo que hacer en el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza como medida preventiva ocasionada por la situación actual que se vive a nivel internacional provocada por la pandemia originada por el coronavirus SARS-CoV-2, COVID 19.

- **Garantizar que estas prácticas sean un ejemplo de transparencia, buena administración y de buena voluntad para el beneficio social.**

Actualmente se mantiene la política de apoyo a los municipios en el costo de las evaluaciones de control de confianza a excepción de los que reciben el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), como claro ejemplo de buena administración y voluntad para el beneficio de la sociedad tlaxcalteca.

Con respecto a la transparencia, la CES ha recibido y atendido un total de 245 solicitudes de acceso a la información pública gubernamental del periodo del 01 de junio de 2019 al 30 de junio del año en curso.

- **Robustecer el proceso de selección y reclutamiento en el que se evalúe a los aspirantes con un control de confianza antes de su contratación.**

A través de la Conferencia Estatal de Directores de Seguridad Pública Municipal, se ha estado promoviendo que el protocolo de contratación de personal, inicie con un contrato eventual a los aspirantes a seguridad pública, con el objeto de que se manden primeramente a sus evaluaciones de control de confianza y una vez que obtenga un resultado de “Apto” sean contratados con la plaza correspondiente de policía, para que posteriormente sean enviados al Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública a cursar su formación inicial, para integrarse de lleno a las actividades de la función policial. Lo que implica una inversión mínima de 10 meses.

- **Atender el déficit de elementos a nivel municipal, y de los elementos municipales que no cuentan con evaluaciones de control y de confianza —particularmente aquellos que están contratados y que por normatividad no pueden ser capacitados.**

La CES mantiene de manera permanente la invitación para que los presidentes municipales de los sesenta municipios que integran el Estado de Tlaxcala regularicen al 100% su estado de fuerza, con respecto a las obligaciones normativas a las que se ven sujetos los elementos de policía, indicándoles además la imperiosa necesidad de la obtención del CUP.

-
-

- **Ofrecer a los policías municipales y estatales certificaciones y capacitaciones suficientes y necesarias para desempeñarse como policías.**

Adicionar a la oferta académica del Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública, actualmente se encuentra certificado por parte de la Comisión de Acreditación de Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA por sus siglas en inglés), el cual consta de diversas directivas escritas que optimizan el desempeño de la función policial, ya que en ellas, se plasman las mejores prácticas internacionales en la materia.

3. Certificado Único Policial

- **Continuar con las actividades del Certificado Único Policial (CUP).**

La Comisión Estatal de Seguridad del Gobierno de Tlaxcala ha implementado programas de capacitación enfocado, para cumplir con lo establecido para obtener el CUP para cada uno de los 1,985 policías operativos (90% del total de los 2,187 elementos que conforman la dependencia), cabe hacer mención que al primer semestre del año 2020 se obtuvo la Certificación Única Policial de 740 elementos, en el periodo comprendido de julio 2020 a junio 2021 se Certificaron 514 elementos.

Municipal. En el caso de las policías municipales se han implementado capacitaciones para obtener el CUP a 2 mil 274 elementos operativos y a 126 elementos administrativos, de los cuales al primer semestre del año 2020 ya se encuentran certificados 191 elementos, de los municipios de Tlaxcala y Apizaco.

Procuración de Justicia. Se tienen contemplados 100 elementos.

- **Contar con un estado de fuerza estatal y municipal que permita garantizar la estabilidad y paz social.**

En la presente administración se ha implementado un modelo de actuación policial, que permite trascender de Seguridad Pública a Seguridad Ciudadana. Se privilegia el desarrollo y dignificación institucional, la coordinación interinstitucional en la prevención, combate e investigación del delito, en un marco de profesionalización de las y los elementos de policía, para el fortalecimiento de la carrera policial, así como su interacción con la ciudadanía contemplando el robustecimiento del sistema penitenciario Estatal.

- **Garantizar que los cuerpos policiales municipales y estatales estén preparados para la atención de la eventualidad que en su día a día se le presentarán; por lo que este tema toma su importancia en el entorno social que se vive en el país.**

Con el objeto de mejorar la atención hacia la ciudadanía por parte de los elementos policiacos, se logro para este 2020, inversión destinada a la profesionalización de Policías Estatales, Policías Municipales, Elementos de Guarda y Custodia y de Policía Cibernética; se fortaleció la formación profesional de mandos policiales a través de intercambios internacionales.

4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

- **Incluir a los habitantes de Tlaxcala en la implementación del nuevo modelo policial con acciones sociales y estrechar los lazos sociales con las corporaciones estatales y municipales del estado.**

Integramos e implementamos servicios de inteligencia, a través de la creación de la Dirección de Inteligencia para la Prevención; diseñamos planes operativos específicos, mediante la información obtenida en las diferentes mesas de coordinación, involucrando a las autoridades de los tres órdenes de Gobierno, participando de manera frontal en el combate de los delitos con tendencia a la alza.

Logramos análisis estratégicos, tácticos y operativos; georreferenciamos información en mapas sobre las zonas económicas de mayor afluencia y generamos productos para la toma de decisiones.

- **Capacitar a los elementos estatales y municipales en materia de mediación y prevención de delitos y de la violencia.**

Implementamos estrategias de prevención y difusión de manera digital, reforzando los protocolos de atención y seguimiento a través de las diferentes áreas que integran la Secretaría de Seguridad Ciudadana,

Durante el primer semestre del año 2020 se capacitó en la misma materia de mediación y prevención de delitos y de la violencia a 546 elementos de las diferentes direcciones de seguridad pública municipal de esta entidad, con un avance de 14.47%, respecto al año anterior.

- **Las unidades de prevención o de proximidad no deben considerarse como adicionales, extras o especializadas, sino que las capacidades y funciones de ésta deben ser parte de la actuación policial en el ejercicio diario tanto de las corporaciones policiales municipales como estatales.**

Impulsamos programas de capacitación policial en temas de valores, sensibilización y calidad en el servicio, que permiten tener un mayor acercamiento con la población a través de estrategias de prevención como; tu familia con el policía, enlace con la comunidad, sumate a la prevención y educación vial.

Desarrollamos el programa de labor social policial, en el que se participa junto con la ciudadanía, manteniéndola informada sobre los servicios que brinda esta SSC para que puedan adoptar mayores medidas de autoprotección.

5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal

- **Como parte del modelo de profesionalización policial se deberá incluir la certificación, capacitación y actualización correspondiente anual para los elementos, tanto municipales como estatales, en materia del Sistema Justicia Penal Acusatorio.**

Logramos mejorar las condiciones de las instalaciones del sistema penitenciario, realizamos esquemas de profesionalización del personal que labora en los centros de reinserción social y del sistema penal acusatorio, implementamos programas para facilitar la reinserción a la sociedad de los internos que se reincorporan a la vida productiva, brindamos especial atención en adultos mayores o personas con discapacidad.

En este apartado es necesario mencionar que la policía estatal en el primer semestre del año 2019 contaba con total de 1420 elementos capacitados en materia de Sistema de Justicia Penal en la; Función del Primer Respondiente, Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos, Cadena de Custodia, Función Policial y su eficacia en los Primeros Actos de Investigación y Taller de Investigación Criminal Conjunta (prevención e investigación). Para el primer semestre del año 2020 se avanzó en un 9%, con un total de 1548 elementos capacitados.

Hablando de policía municipal en el primer semestre del año 2019 contaba con total de 1065 elementos capacitados en materia de Sistema de Justicia Penal en la; Función del Primer Respondiente, Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos, Cadena de Custodia, Función Policial y su eficacia en los Primeros Actos de Investigación y Taller de Investigación Criminal Conjunta (prevención e investigación). Para el primer semestre del año 2020 se avanzó en un 14%, con un total de 1215 elementos capacitados.

6. Institutos de Formación y Desarrollo Policial

- **Se requiere construir, mantener y renovar la infraestructura para la capacitación, instrucción, profesionalización y especialización policial. Actualmente las instalaciones son compartidas con las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y se tienen espacios reducidos.**

Como parte de las acciones de dignificación de las fuerzas de seguridad estatales, construimos y remodelamos espacios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con el objetivo de actualizar las instalaciones y mejorar las condiciones laborales se aumentó a inversión para la modernización y creación de nuevas áreas.

- **Mejora de infraestructura para construir un auditorio, un salón de usos múltiples, un patio de entrenamiento, gimnasio, y aulas equipadas con la última tecnología, entre otras instalaciones básicas para la adecuada formación y desarrollo policial, construir un campo y estand de tiro, así como espacios adecuados para pernocta de personal docente, propio o externo.**

Mejoramos las condiciones de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana: el Auditorio, la ampliación y remodelación del edificio de Servicios Médicos, campo de tiro (en proceso de remodelación), aulas y sanitarios del Intituto de Formación y Capacitación de Seguriad Pública, comedor de la SSC, así como en las Comisarías de Tlaxcala y Apetatitlán, la Dirección de Vialidad y CERESOS.

7. Dignificación Policial

- Cumplir con las prestaciones legales básicas para los elementos de las corporaciones policiales estatales y municipales y buscar ampliar éstas —seguro de vida, pago de servicios funerarios en caso de deceso y apoyo a familiares, becas—, así como los salarios con los que actualmente cuentan homologarlos a nivel estatal.

Implementamos una mejora salarial en cada ejercicio presupuestal al personal policial, establecimos mecanismos de renivelación académica para facilitar los accesos a la educación media superior.

- Mejorar las condiciones laborales de los policías de forma interinstitucional, garantizando la certeza laboral, desarrollo personal y una carrera policial.

8. Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial

- El día 23 de junio del año 2020 fue creada la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, misma que se encuentra estipulada en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su Artículo 78 y manifiesta que el sistema es de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los integrantes de las Instituciones Policiales, es necesario mencionar que en el año 2019 ya se encontraba en proceso de creación dicha comisión.
- Consolidar los trabajos que permitan la publicación del reglamento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial que le dará sustento y fundamento al cuerpo colegiado, cabe hacer mención que el día 23 de junio del año 2020 fue creada la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Cabe hacer mención que en el mes de julio del presente año la Secretaría de Seguridad Ciudadana, actualmente Comisión Estatal de Seguridad, obtuvo la Acreditación CALEA.

9. Comisión de Honor y Justicia

- Consolidar la Comisión de Honor y Justicia estatal y continuar la capacitación de los sesenta municipios para que estos puedan establecer las propias.

10. Unidades de Policía Procesal, Cibernética, Proximidad y Operaciones Especiales

- **Fortalecer y consolidar la especialización y la actuación dentro de la función policial tanto estatal y municipal por medio de agrupamientos o unidades de policía procesal, cibernética, de proximidad y operaciones especiales; de manera que se atiendan las necesidades ciudadanas y se contengan nuevos fenómenos delictivos.**

Capacitamos a la Policía Cibernética para robustecer su operación y orientación a la ciudadanía mediante colaboración con el Ministerio Público, Impulsamos la inclusión de la Policía Cibernética en la estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

- **Tomando en cuenta que la especialización es parte de las aspiraciones de la carrera policial para los elementos estatales y municipales, fortalecer al Instituto de Formación y Desarrollo Policial del Estado de Tlaxcala. Dotarlo de la infraestructura necesaria (espacios propios, instalaciones adecuadas, tecnología actual y metodología específica para la captación y desarrollo de la plantilla docente).**

Donación de simulador virtual de manejo, transferido por la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos. Cubrimos las necesidades de equipamiento y de personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana mediante recursos provenientes de FASP y recurso estatal. Mejoramos la infraestructura, como parte de las acciones de dignificación de las fuerzas de seguridad estatales, construimos y remodelamos espacios del Instituto de formación y desarrollo policial.

11. Protocolos de Actuación.

- **Invertir en áreas técnicas dentro de las corporaciones policiales estatales y municipales que permitan el desarrollo, implementación y evaluación de los protocolos de actuación policial.**

Implementamos esquemas de capacitación en materia de Derechos Humanos, siendo parte de las actividades formativas de los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través del Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública.

- **Mantener las buenas practicas policiales en las corporaciones, y erradicar otras perjudiciales o que ya no estén vigentes de acuerdo con la normatividad vigentes, derechos humanos y Sistema de Justicia Penal; en ese sentido, fortalecer las unidades técnicas enfocadas a tal fin en las áreas operativas de las corporaciones policiales.**

Utilizamos estrategias digitales en campañas de difusión, priorizando el fomento a la cultura de la legalidad como base de una sociedad armónica y productiva, sancionando las faltas a las normas y disposiciones legales.

12. Infraestructura

- **Construir y consolidar un Cuartel de Policía, tomando en consideración que las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana son de carácter estratégico para Tlaxcala.**

Modernizamos la infraestructura, como parte de las acciones de dignificación de las fuerzas de seguridad estatales, esta el proyecto del cuartel Policial el cual se espera concretar en esta administración, remodelamos espacios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal

- **Contar con chalecos antibalas más ergonómicos y menos voluminosos que puedan portarse debajo del uniforme. Adquirir cámaras personales con conectividad e intercambio de voz (imagen y video en tiempo real) que permitan comunicación entre los policías operativos y los centro de monitoreo y mando.**

Con el objetivo de seguir fortaleciendo las estrategias impulsamos la inclusión de la plataforma GPS en la totalidad de las unidades de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, monitoreo, geocercas, cámaras de vídeo vigilancia internas y externas en las unidades de la policía .

14. Mando coordinado policial

Consolidar la puesta en marcha, por medio del liderazgo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de un Mando Coordinado bajo los siguientes esquemas:

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> a) Coordinación Interinstitucional. b) Reuniones ejecutivas y de seguimiento (Tipo COMPSTAT). c) Desarrollo de las bases para la integración de los convenios de colaboración con los 3 órdenes de gobierno. d) Selección, desarrollo y profesionalización de los elementos de policía del estado. | <ul style="list-style-type: none"> e) Generación de cuadros de trabajo con personal de experiencia y el personal de nuevo ingreso. f) Consolidación del Banco de Datos y Mapa Delincuencial. g) Piloteo y manejo del Proceso de Alertas. h) Actualización de los Manuales de Operación. i) Mejoramiento de la infraestructura policial. j) Migrar de una administración pública tradicional a una administración policial. |
|---|--|
- ❖ Implementamos estrategias de intercambio de información delictiva entre los tres órdenes de gobierno para generar inteligencia policial.
 - ❖ Desarrollamos e impulsamos el aprovechamiento de las bases de datos, sistemas de información y análisis de datos para la detección del modus operandi de los grupos delictivos en la entidad.
 - ❖ Consolidamos mecanismos de evaluación, control y seguimiento de las acciones interinstitucionales explotando los mapeos delictivos georreferenciados, mejorando la operatividad institucional.
 - ❖ Fortalecimos acciones operativas y de coordinación en los tres órdenes de gobierno eficientando los servicios de seguridad aprovechando los recursos humanos, materiales y financieros.

ANEXO ÚNICO.

AVANCE DEL MODELO POLICIAL Y JUSTICIA CÍVICA EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

El modelo nacional de policía y justicia cívica es una política pública que busca homologar las capacidades de las policías en estados y municipios. Al respecto el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ha impulsado el desarrollo de la proximidad, la justicia cívica y la creación de unidades de investigación de delitos en las corporaciones de seguridad en estados y municipios, mediante la publicación de modelos y guías de implementación, así como también la creación de unidades de asuntos internos.

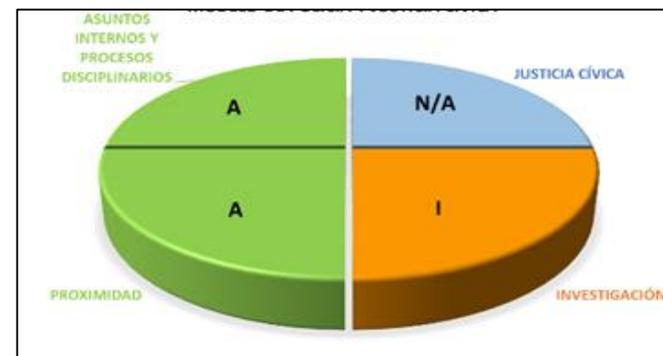
Por lo anterior deriva la necesidad de evaluar el estatus que guardan dichos procesos en todas las localidades que integran la entidad federativa, por lo que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ha desarrollado indicadores que establecen los estándares necesarios para conocer su avance, siendo clasificados de la siguiente manera; **A= Avanzado** (procesos implementados en su totalidad), **I= Intermedio** (existen pruebas fehacientes de la implementación), **B= Básico** (se encuentra con algunos elementos para su implementación) y **N= Nulo** (no presenta algún avance para la implementación) incorporando por parte de la SSC **N/A= No Aplica** (no se encuentra dentro del ámbito de competencia de la SSC) para una mejor comprensión.

Estatal: La Secretaría de Seguridad Ciudadana se encuentra con los siguientes estatus: Avanzado en los rubros de Proximidad y Asuntos internos, Intermedio en el rubro de Investigación y No aplica para el rubro de Justicia Cívica ya que solo es aplicable para los municipios.

INDICADORES		ASUNTOS INTERNOS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS							PROXIMIDAD					INVESTIGACIÓN			JUSTICIA CÍVICA					CALIFICACIÓN DE INDICADORES									
		EXPEDIENTES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	DEFENSA	DEBIDO PROCESO	COMISIÓN DE HONOR Y DE JUSTICIA	CATALOGO DE FALTAS Y SANCIONES	RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS	ESTRUCTURA	ATENCIÓN A VÍCTIMAS	REUNIONES DE MANDO	REUNIONES VECINALES	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	MEDICIÓN DE INCIDENCIA	RECEPCIÓN DE DENUNCIAS	TIEMPO DE RESPUESTA	SECTORIZACIÓN	HERRAMIENTAS DE TRABAJO	CAPACITACIÓN	REGISTRO	ACTOS DE INVESTIGACIÓN	ESTRUCTURA	MASC	CANAIZACIÓN	MEDIDAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA COTIDIANA	TAMIZAJE	TRABAJOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD	INFRAESTRUCTURA	NORMATIVIDAD	ASUNTOS INTERNOS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS	PROXIMIDAD	INVESTIGACIÓN
1	COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD	A	I	A	A	A	I	A	B	A	A	I	I	B	A	A	A	A	A	I	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	A	I	A	N/A

DEFINICIONES	COLOR	CALIFICACIÓN DE INDICADORES	ASUNTOS INTERNOS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS	CALIFICACIÓN DE INDICADORES	PROXIMIDAD	CALIFICACIÓN DE INDICADORES	INVESTIGACIÓN	CALIFICACIÓN DE INDICADORES	JUSTICIA CÍVICA
A = AVANZADO		AVANZADO	7/7 O 4/7	AVANZADO	8/8 O 5/8	AVANZADO	5/5 O 4/5	AVANZADO	7/7 O 4/7
I = INTERMEDIO		INTERMEDIO	3/7	INTERMEDIO	4/8 O 3/8	INTERMEDIO	3/5	INTERMEDIO	3/7
B = BÁSICO		BÁSICO	2/7 O 1/7	BÁSICO	2/8 O 0/8	BÁSICO	2/5 O 1/5	BÁSICO	2/7 O 1/7
N = NULO		NULO	0/7	NULO	0/8	NULO	0/5	NULO	0/7
N/A = NO APLICA									

AVANCE DE MUNICIPIOS DEL MODELO DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA					
MODELOS	A	I	B	N	TOTAL DE MUNICIPIOS
JUSTICIA CÍVICA	5	9	46	0	60
PORCENTAJE DE AVANCE POR SEMAFORO	8.33	15.00	76.67	0.00	
INVESTIGACIÓN	1	1	36	22	
PORCENTAJE DE AVANCE POR SEMAFORO	1.67	1.67	60.00	36.67	
PROXIMIDAD	11	42	7	0	
PORCENTAJE DE AVANCE POR SEMAFORO	18.33	70.00	11.67	0.00	
ASUNTOS INTERNOS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS	5	22	30	3	
PORCENTAJE DE AVANCE POR SEMAFORO	8.33	36.67	50.00	5.00	



Municipal: Justicia Cívica es el conjunto de procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en una sociedad democrática. Así mismo tiene como objetivo facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia. Esto a través de diferentes acciones tales como: fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, atención y sanción de faltas administrativas; todo lo anterior sin perjuicio de los usos y costumbres de los pueblos indígenas y de sus comunidades.

Una vez realizada la evaluación para obtener y saber el estatus que guardan dichos procesos en cada municipio que conforman esta entidad, se puede mostrar su avance por cada rubro, quedando de la siguiente manera:

5 municipios (Huamantla, Nanacamilpa de Mariano Arista, Sanctorum de Lazaro Cardenas, Santa Cruz Quilehtla y Santa Isabel Xiloxotla) cuentan con los procesos implementados según su autoevaluación, **9** (Apizaco, Benito Juárez, Contla de Juan Cuamatzi, Emiliano Zapata, Lázaro Cárdenas, San Francisco Tetlanohcan, San Pablo del Monte, Santa Apolonia Teacalco y Santa Cruz Tlaxcala) donde existen pruebas de su implementación y **46** (Acuamala de Miguel Hidalgo, Amaxac de Guerrero, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Atlangatepec, Atltzayanca, Calpulalpan, Chiautempan, Cuapiaxtla, Cuaxomulco, El Carmen Tequexquitla, Españita, Hueyotlipan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Ixtenco, La Magdalena Tlaltelulco, Mazatecochco de José María Morelos, Muñoz de Domingo Arenas, Nativitas, Panotla, Papalotla de Xicohtécatl, San Damian Texóloc, San Jerónimo Zacualpan, San José Teacalco, San Juan Huactzinco, San Lorenzo Axocomanitla, San Lucas Tecopilco, Santa Ana Nopalucan, Santa Catarina Ayometla, Tenancingo, Teolocholco, Tepetitla de Lardizábal, Tepeyanco, Terrenate, Tetla de la Solidaridad, Tetlatlahuca, Tlaxcala, Tlaxco, Tocatlán, Totolac, Tzompantepec, Xaloztoc, Xaltocan, Xicohtzinco, Yauhquemehcan, Zacatelco, Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos) que solo cuentan con algunos elementos para su implementación.

INDICADORES DEL RUBRO DE JUSTICIA CÍVICA EN LOS 60 MUNICIPIOS.

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	HUAMANTLA	●
2	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	●
3	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	●
4	SANTA CRUZ QUILEHTLA	●
5	SANTA ISABEL XILOXOTLA	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	APIZACO	●
2	BENITO JUÁREZ	●
3	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	●
4	EMILIANO ZAPATA	●
5	LÁZARO CÁRDENAS	●
6	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	●
7	SAN PABLO DEL MONTE	●
8	SANTA APOLONIA TEACALCO	●
9	SANTA CRUZ TLAXCALA	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR	No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	●	24	SAN JUAN HUACTZINCO	●
2	AMAXAC DE GUERRERO	●	25	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	●
3	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	●	26	SAN LUCAS TECOPILCO	●
4	ATLANGATEPEC	●	27	SANTA ANA NOPALUCAN	●
5	ATLTZAYANCA	●	28	SANTA CATARINA AYOMETLA	●
6	CALPULALPAN	●	29	TENANCINGO	●
7	CHIAUTEMPAN	●	30	TEOLOCHOLCO	●
8	CUAPIAXTLA	●	31	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	●
9	CUAXOMULCO	●	32	TEPEYANCO	●
10	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	●	33	TERRENATE	●
11	ESPAÑITA	●	34	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	●
12	HUEYOTLIPAN	●	35	TETLATLAHUCA	●
13	IXTACUIXTLA	●	36	TLAXCALA	●
14	IXTENCO	●	37	TLAXCO	●
15	LA MAGDALENA TLALTELULCO	●	38	TOCATLÁN	●
16	MAZATECOCHCO	●	39	TOTOLAC	●
17	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	●	40	TZOMPANTEPEC	●
18	NATIVITAS	●	41	XALOZTOC	●
19	PANOTLA	●	42	XALTOCAN	●
20	PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL	●	43	XICOHTZINCO	●
21	SAN DAMIÁN TEXÓLOC	●	44	YAUHUQUEMEHCAN	●
22	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	●	45	ZACATELCO	●
23	SAN JOSÉ TEACALCO	●	46	ZITLALTÉPEC	●



Investigación: los policías municipales y estatales en general, tienen una ventaja importante sobre el Ministerio Público y las policías ministeriales, ya que patrullan todos los días las calles de las ciudades, conocen las faltas e incidencia delictiva, las infracciones de tránsito, las detenciones por hechos posiblemente constitutivos de delitos, y mantienen una relación de proximidad en general con la comunidad. Lo anterior les permite identificar a las personas que de manera recurrente cometen delitos y los lugares donde se realizan estas actividades.

Cómo se detalló en el apartado anterior, la falta de recursos materiales y humanos en las instancias de procuración de justicia han abonado a la poca cultura de denuncia y a que se pierda la información con la que cuenta la ciudadanía en la comisión de delitos, Para ampliar la capacidad de investigación del Ministerio Público, es fundamental apoyarse de las policías municipales y estatales, que, a través de un trabajo coordinado, permita esclarecer los hechos y encontrar a los responsables.

En este rubro se muestra el avance de los 60 municipios de la entidad en materia de Investigación, donde se muestra que **1** municipio (Zacatelco) cuenta con los procesos implementados según su autoevaluación, **1** (Santa Cruz Quilehtla) donde existen pruebas de su implementación, **36** (Amaxac de Guerrero, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Apizaco, Atlangatepec, Atltzayanca, Benito Juárez, Calpulalpan, Chiautempan, Hueyotlipan, Ixtacuixtla, Lázaro Cárdenas Mazatecochco, Nativitas, Panotla, Papalotla, San Damián Texoloc, San Francisco Tetlanohcan, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Santa Ana Nopalucan, Santa Apolonia Teacalco, Santa Catarina Ayometla, Santa Isabel Xiloxotla, Tenancingo, Teolocholco, Tepetitla de Lardizabal, Tepeyanco, Terrenate, Tetla de la Solidaridad, Tetlatlahuca, Tlaxcala, Tocatlan, Totolac, Tzompantepec, Xaltocan, Xicohtzinco y Zitlattepec) que solo cuentan con algunos elementos para su implementación y **22** (Acuamanala de Miguel Hidalgo, Contla de Juan Cuamatzi, Cuapixtla, Cuaxomulco, El Carmen Tequexquitla, Emiliano Zapata, Española, Huamantla, Ixtenco, La Magdalena Tlaltelulco, Muñoz de Domingo Arenas, Nanacamilpa de Mariano Arista, San Jerónimo Zacualpan, San José Teacalco, San Juan Huactzinco, San Lorenzo Axocomanitla, San Lucas Tecopilco, San Pablo del Monte, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxco, Xaloztoc y Yauhquemehcan) no presentan algún avance para la implementación.

INDICADORES DEL RUBRO DE INVESTIGACIÓN EN LOS 60 MUNICIPIOS.

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	ZACATELCO	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	SANTA CRUZ QUILEHTLA	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	AMAXAC DE GUERRERO	●
2	APETATILÁN DE ANTONIO CARVAJAL	●
3	APIZACO	●
4	ATLANGATEPEC	●
5	ATLTZAYANCA	●
6	BENITO JUÁREZ	●
7	CALPULALPAN	●
8	CHIAUTEMPAN	●
9	HUEYOTLIPAN	●
10	IXTACUIXTLA	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	●
2	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	●
3	CUAPIAXTLA	●
4	CUAXOMULCO	●
5	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	●
6	EMILIANO ZAPATA	●
7	ESPAÑITA	●
8	HUAMANTLA	●
9	IXTENCO	●
10	LA MAGDALENA TLALTELULCO	●
11	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	●
12	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	●
13	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	●
14	SAN JOSÉ TEACALCO	●
15	SAN JUAN HUACTZINCO	●
16	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	●
17	SAN LUCAS TECOPILCO	●
18	SAN PABLO DEL MONTE	●
19	SANTA CRUZ TLAXCALA	●
20	TLAXCO	●
21	XALOZTOC	●
22	YAUHQUEMEHCAN	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
11	LÁZARO CÁRDENAS	●
12	MAZATECOCHCO	●
13	NATIVITAS	●
14	PANOTLA	●
15	PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL	●
16	SAN DAMIÁN TEXÓLOC	●
17	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	●
18	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	●
19	SANTA ANA NOPALUCAN	●
20	SANTA APOLONIA TEACALCO	●
21	SANTA CATARINA AYOMETLA	●
22	SANTA ISABEL XILOXOXTLA	●
23	TENANCINGO	●
24	TEOLOCHOLCO	●
25	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	●
26	TEPEYANCO	●
27	TERRENATE	●
28	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	●
29	TETLATLAHUCA	●
30	TLAXCALA	●
31	TOCATLÁN	●
32	TOTOLAC	●
33	TZOMPANTEPEC	●
34	XALTOCAN	●
35	XICOHTZINCO	●
36	ZILTALTÉPEC	●



Policía de Proximidad fue elaborado con base en revisión de literatura, buenas prácticas nacionales e internacionales y consultas a expertos en el tema. Para poder otorgarle una mayor validez dentro del contexto mexicano, se seleccionaron dos municipios en donde se implementó un piloto de una primera versión del Modelo. Adicionalmente, se realizó una Mesa Técnica de Trabajo en Policía de Proximidad con distintos municipios de todas las regiones del país con el objetivo de verificar su replicabilidad y pertinencia. Como resultado, el Modelo fue ajustado tomando en cuenta los aprendizajes surgidos en el proceso.

En esta gráfica se muestra el avance de los 60 municipios de la entidad en materia de Proximidad, donde se muestra que 11 municipios (Apizaco, Atlangatepec, Benito Juárez, el Carmen Tequexquitla, Nanacamilpa de Mariano Arista, Papalotla de Xicohtécatl, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, Tocatlán y Xicohtzinco) cuentan con los procesos implementados según su autoevaluación, 42 (Acuamanala de Miguel Hidalgo, Amaxac de Guerrero, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Atltzayanca, Calpulalpan, Contla de Juan Cuamatzi, Cuapixtla, Coaxomulco, Emiliano Zapata, Huamantla, Hueyotlipan, Ixtacuixtla, la Magdalena Tlaltelulco, Lázaro Cárdenas, Mazatecochco, Muñoz de Domingo Arenas, Nativitas, Panotla, San Francisco Tetlanohcan, San Jerónimo Zacualpan, San José Teacalco, San Juan Huactzinco, San Lorenzo Axocomanitla, San Lucas Tecopilco, San Pablo del Monte, Santa Ana Nopalucan, Santa Catarina Ayometla, Santa Cruz Tlaxcala, Tenancingo, Teolochocho, Tepetitla de Lardizabal, Tepeyanco, Terrenate, Tetla de la Solidaridad, Tetlatlauca, Totolac, Tzompantepec, Xaloztoc, Xaltocan, Yauhquemehcan, y Zitlaltépec) donde existen pruebas de su implementación y 7 (Chiautempan, Españita, San Damián Texoloc, Santa Apolonia Teacalco, Santa Isabel Xiloxoxotla, Tlaxco y Zacatelco) que solo cuentan con algunos elementos para su implementación.

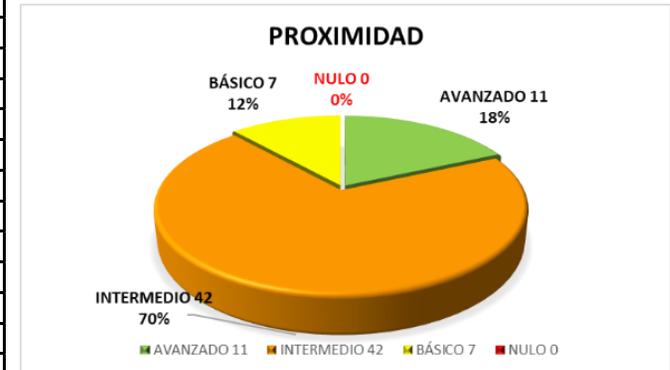
INDICADORES DEL RUBRO DE PROXIMIDAD EN LOS 60 MUNICIPIOS

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	APIZACO	●
2	ATLANGATEPEC	●
3	BENITO JUÁREZ	●
4	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	●
5	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	●
6	PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL	●
7	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	●
8	SANTA CRUZ QUILEHTLA	●
9	TLAXCALA	●
10	TOCATLÁN	●
11	XICOHTZINCO	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
8	CUAXOMULCO	●
9	EMILIANO ZAPATA	●
10	HUAMANTLA	●
11	HUEYOTLIPAN	●
12	IXTACUIXTLA	●
13	IXTENCO	●
14	LA MAGDALENA TLATTELULCO	●
15	LÁZARO CÁRDENAS	●
16	MAZATECOCHCO	●
17	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	●
18	NATIVITAS	●
19	PANOTLA	●
20	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	●
21	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	●
22	SAN JOSÉ TEACALCO	●
23	SAN JUAN HUACTZINCO	●
24	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	●
25	SAN LUCAS TECOPILCO	●
26	SAN PABLO DEL MONTE	●
27	SANTA ANA NOPALUCAN	●
28	SANTA CATARINA AYOMETLA	●
29	SANTA CRUZ TLAXCALA	●
30	TENANCINGO	●
31	TEOLOCHOLCO	●
32	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	●
33	TEPEYANCO	●
34	TERRENATE	●
35	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	●
36	TETLATLAHUCA	●
37	TOTOLAC	●
38	TZOMPANTEPEC	●
39	XALOZTOC	●
40	XALTOCAN	●
41	YAUHQUEMEHCAN	●
42	ZILTALITÉPEC	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	CHIAUTEMPAN	●
2	ESPAÑITA	●
3	SAN DAMIÁN TEXÓLOC	●
4	SANTA APOLONIA TEACALCO	●
5	SANTA ISABEL XILOXOXTLA	●
6	TLAXCO	●
7	ZACATELCO	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	●
2	AMAXAC DE GUERRERO	●
3	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	●
4	ATLTZAYANCA	●
5	CALPULALPAN	●
6	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	●
7	CUAPIAXTLA	●



ASUNTOS INTERNOS Y PROCESO DISCIPLINARIO: se deberá crear este sistema con la finalidad de vigilar la calidad en el servicio, pero también con la misión de identificar e investigar los casos de corrupción, ya sea de manera proactiva o por medio de un reporte externo. En ese sentido, se deberán crear mecanismos eficientes para la recepción de quejas e investigación de las mismas. La Comisión de Honor y Justicia preferentemente deberá ser un órgano autónomo, ajeno a las posibles presiones originadas al interior de la corporación. La política debe ser siempre cero tolerancia a la corrupción.

En este rubro se muestra el avance de los 60 municipios de la entidad en materia de Asuntos Internos y Proceso Disciplinario, donde se muestra que **5** municipios (Apizaco, Nanacamilpa de Mariano Arista, Santa Cruz Quilehltla, Xicohtzinco y Zacatelco) cuentan con los procesos implementados según su autoevaluación, **22** (Atlangatepec, Alzayanca, Benito Juárez, Cuapiaxtla, Cuaxomulco, Hueyotlipan, Ixtacuixtla, Ixtenco, La Magdalena Tlaltelulco, Lázaro Cárdenas, Nativitas, San Francisco Tetlanohcan, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Santa Catarina Ayometla, Santa Cruz Tlaxcala, Teolocholco, Tetla de la Solidaridad, Tetlatlahuca, Tlaxcala, Totolac, Xaltocan, y Yauhquemehcan) donde existen pruebas de su implementación, **30** (Acuamanala de Miguel Hidalgo, Amaxac de Guerrero, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Calpulalpan, Chiautempan, Contla de Juan Cuamatzi, El Carmen Tequexquitla, Española, Huamantla, Mazatecochco, Muñoz de Domingo Arenas, Panotla, Papalotla, San Damián Texoloc, San Jerónimo Zacualpan, San José Teacalco, San Juan Huactzinco, San Lorenzo Axocomanitla, San Lucas Tecopilco, San Pablo del Monte, Santa Ana Nopalucan, Santa Apolonia Teacalco, Tenancingo, Tepetitla de Lardizabal, Tepeyanco, Terrenate, Tocatlan, Tzompantepec, Xaloztoc y Zitlaltepec) que solo cuentan con algunos elementos para su implementación y **3** (Emiliano Zapata, Santa Isabel Xiloxotla y Tlaxco) no presentan algún avance para la implementación.

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	APIZACO	●
2	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	●
3	SANTA CRUZ QUILEHTLA	●
4	XICOHTZINCO	●
5	ZACATELCO	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	ATLANGATEPEC	●
2	ATLTZAYANCA	●
3	BENITO JUÁREZ	●
4	CUAPIAXTLA	●
5	CUAXOMULCO	●
6	HUEYOTLIPAN	●
7	IXTACUIXTLA	●
8	IXTENCO	●
9	LA MAGDALENA TLALTELULCO	●
10	LÁZARO CÁRDENAS	●
11	NATIVITAS	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
12	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	●
13	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	●
14	SANTA CATARINA AYOMETLA	●
15	SANTA CRUZ TLAXCALA	●
16	TEOLOCHOLCO	●
17	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	●
18	TETLATLAHUCA	●
19	TLAXCALA	●
20	TOTOLAC	●
21	XALTOCAN	●
22	YAUHQUEMEHCAN	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	●
2	AMAXAC DE GUERRERO	●
3	APETATILÁN DE ANTONIO CARVAJAL	●
4	CALPULALPAN	●
5	CHIAUTEMPAN	●
6	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	●
7	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	●
8	ESPAÑITA	●
9	HUAMANTLA	●
10	MAZATECOCHCO	●
11	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	●
12	PANOTLA	●
13	PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL	●
14	SAN DAMIÁN TEXÓLOC	●
15	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	●
16	SAN JOSÉ TEACALCO	●
17	SAN JUAN HUACTZINCO	●
18	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
19	SAN LUCAS TECOPILCO	●
20	SAN PABLO DEL MONTE	●
21	SANTA ANA NOPALUCAN	●
22	SANTA APOLONIA TEACALCO	●
23	TENANCINGO	●
24	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	●
25	TEPEYANCO	●
26	TERRENATE	●
27	TOCATLÁN	●
28	TZOMPANTEPEC	●
29	XALOZTOC	●
30	ZILTALITÉPEC	●

No.	MUNICIPIO	INDICADOR
1	EMILIANO ZAPATA	●
2	SANTA ISABEL XILOXOTLA	●
3	TLAXCO	●

